

# **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010**

### **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**
- 6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
- 7. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

#### **ANEXOS**

- Anexo I: Informe de Actividades de la Comisión Ejecutiva.**
- Anexo II: Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría.**
- Anexo III: Informe de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**
- Anexo IV: Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En sintonía con la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME), en su artículo 10.3, establece que *“el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, (...). El Consejo evaluará igualmente el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboren sobre el desarrollo de sus competencias”*.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración de BME, en su reunión de fecha 22 de marzo de 2011, ha aprobado el siguiente informe en el que se evalúa el funcionamiento del propio Consejo de Administración y el de sus Comisiones, a partir del informe de actividades que cada una de ellas ha aprobado con anterioridad.

El presente Informe del Consejo de Administración será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas y será publicado en la página web de la Sociedad, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **2. MARCO NORMATIVO.**

Los Estatutos sociales de BME, en su capítulo tercero, establecen las normas básicas de composición, funcionamiento y competencias del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

Estas normas han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración que, como señala en su propio artículo 1, tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad, para lo cual fija las reglas básicas sobre su organización, funcionamiento y el estatuto de sus miembros, con la finalidad de lograr la mayor transparencia y eficacia en sus funciones de dirección, supervisión y control de la gestión y representación de la Sociedad.

## **3.- COMPOSICIÓN.**

Con respecto a la constitución del Consejo de Administración, los Estatutos sociales en su artículo 26 establecen que el Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de doce (12) y un máximo de veinte (20) miembros, correspondiendo a la Junta General la determinación del número de Consejeros.

Las reglas básicas de la composición del Consejo de Administración están recogidas en los Estatutos sociales, en los que se determina que, en el ejercicio de sus facultades de propuesta de nombramientos a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que el número de Consejeros se distribuya entre los distintos tipos o clases previstos en el Reglamento del Consejo de Administración en la

proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En este sentido, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración distingue entre cuatro tipos de Consejeros:

- a) Consejeros ejecutivos o internos, es decir, los que sean altos directivos o empleados de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su grupo o asociada.
- b) Consejeros externos dominicales, es decir, los que lo sean por su condición de accionistas, o por representar o tener relación personal o profesional con accionistas.
- c) Consejeros externos independientes, es decir, Consejeros sin vínculos personales o profesionales con la Sociedad, sus accionistas o sus directivos.
- d) Otros Consejeros externos, es decir que, sin ser dominicales y no obstante concurrir en ellos alguna circunstancia que impida su calificación como Consejeros independientes, sean propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendiendo a características especiales que les haga especialmente idóneos para el cargo de Consejero por su destacada trayectoria profesional en los mercados de valores y áreas relacionadas.

El Consejo de Administración elegirá en su seno un Presidente y uno o más Vicepresidentes.

Para dar seguimiento a las Recomendaciones de Buen Gobierno, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Vicepresidente o, en caso de ser varios, uno de los Vicepresidentes, deberá reunir la condición de Consejero independiente.

Igualmente, el Consejo de Administración designará un Secretario y, potestativamente, uno o varios Vicesecretarios. Ambos nombramientos podrán recaer en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. De conformidad con lo señalado en los artículos citados, la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2006 acordó que el Consejo de Administración estaría compuesto por quince (15) miembros.

Durante el ejercicio 2010, el Consejo de Administración ha estado formado por los siguientes quince (15) miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vicepresidente Primero	Dominical
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vicepresidente Tercero	Dominical
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Vicepresidenta Cuarta	Independiente
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical

D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D <sup>a</sup> . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Joan Hortalá i Arau	Vocal	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Manuel Olivencia Ruiz	Vocal	Independiente
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	-
D <sup>a</sup> . Cristina Bajo Martínez	Vicesecretaria no Vocal	-
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Letrado Asesor	-

#### 4. COMPETENCIAS.

Las competencias del Consejo de Administración están recogidas en los apartados 1 y 3 del artículo 25 de los Estatutos sociales y han sido desarrolladas por el Reglamento del Consejo de Administración, en cuyo capítulo II, bajo el epígrafe “Composición y Funciones del Consejo de Administración”, se detallan las competencias del Consejo de Administración, en concreto, en sus artículos 7 y 8 sobre “Funciones Generales del Consejo de Administración” y “Funciones específicas en relación con determinadas materias”.

#### 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.

##### 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.

En el ejercicio 2010 el Consejo de Administración de BME celebró doce (12) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
28/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2009.</li> <li>- Informe sobre la evolución de la bolsa española en los últimos 20 años.</li> <li>- Informe sobre la actividad de las bolsas mundiales en 2009.</li> <li>- Trabajos preparatorios de la formulación de las cuentas anuales.</li> <li>- Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 31 de diciembre de 2009.</li> <li>- Análisis del plan de actividades de la CNMV en materia de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles: posible creación de una cámara de contrapartida central para renta variable.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de Fondos de Inversión.</li> <li>o Proyecto de circular sobre miembros remotos en los mercados de BME.</li> <li>o Registro de operaciones OTC: <i>Trade Repository</i>.</li> </ul> </li> </ul>
25/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2010.</li> <li>- Aprobación del Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe anual de Gobierno Corporativo del 2009.</li> <li>- Formulación de las cuentas anuales y de los informes de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.</li> <li>- Trabajos preparatorios de la Junta General ordinaria de Accionistas.</li> <li>- Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo: informe sobre la valoración del riesgo global de BME.</li> <li>- Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.</li> <li>- Información sobre la evolución del proyecto Target 2-Securities.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: presentación de “<i>fair value compliance</i>”.</li> </ul>
23/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2010.</li> <li>- Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.</li> <li>- Adopción de acuerdos precisos para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.</li> <li>- Información sobre la evolución del proyecto Target 2-Securities.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Registro de operaciones OTC: <i>Trade Repository</i>.</li> <li>o Establecimiento de un sistema electrónico de negociación de deuda destinada a inversores particulares.</li> <li>o Presentación de “<i>fair value compliance</i>”.</li> <li>o Desarrollo del sector de empresas en expansión del MAB.</li> </ul> </li> </ul>
29/04 (1ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2010.</li> <li>- Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.</li> <li>- Informe sobre la reducción del número de miembros de los Consejos de Administración de las sociedades filiales.</li> <li>- Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 31 de marzo de 2010.</li> </ul>
29/04 (2ª reunión)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombramiento de vocales y cargos de la Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li> </ul>
27/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2010.</li> <li>- Informe sobre los aspectos relevantes de la crisis de deuda.</li> <li>- Informe de la situación de la implantación de la interoperabilidad entre mecanismos europeos de post-contratación.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Registro de operaciones OTC: <i>Trade Repository</i>.</li> <li>o Circular sobre miembros remotos en los mercados de BME.</li> <li>o Puesta en marcha del sistema electrónico de negociación de deuda destinada a inversores particulares SEND.</li> </ul> </li> </ul>
24/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2010.</li> <li>- Informe sobre los cambios patrimoniales y financieros en las familias españolas.</li> <li>- Aprobación del proyecto de fusión por absorción de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. por BME.</li> <li>- Informe de la revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos.</li> <li>- Informe sobre las conclusiones de la CNMV tras la supervisión <i>in situ</i> del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.).</li> <li>- Informe sobre la situación del proceso de devolución de ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos.</li> <li>- Informe sobre los contactos mantenidos con la CNMV en relación con el nivel eficiente de recursos propios.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: unificación de los servicios de difusión de información.</li> </ul>
29/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2010.</li> <li>- Informe sobre el reparto de la capitalización total de las acciones españolas cotizadas entre los distintos tipos de inversores finales y su evolución.</li> <li>- Informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010.</li> <li>- Acuerdo de distribución del primer dividendo a cuenta de los resultados de 2010.</li> <li>- Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 30 de junio de 2010.</li> <li>- Informe de las actuaciones desarrolladas en relación a la supervisión <i>in situ</i> del S.I.B.E.</li> <li>- Análisis de las modificaciones de la normativa interna de BME a realizar como consecuencia de los últimos desarrollos normativos.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: renovación de la plataforma de contratación del S.I.B.E.</li> </ul>
30/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2010.</li> <li>- Acuerdo de adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias.</li> <li>- Aprobación de la fusión por absorción de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. por BME.</li> <li>- Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.</li> <li>- Informe sobre la situación del proceso de devolución de ingresos tributarios indebidos efectuados por la doble imposición de dividendos.</li> <li>- Informe sobre los proyectos normativos en la Unión Europea.</li> </ul>
28/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2010.</li> <li>- Modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y</li> </ul>

	<p>Sistemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales.</li> <li>- Análisis de la <i>“Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada”</i>.</li> <li>- Análisis preliminar del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011.</li> <li>- Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.</li> <li>- Acuerdo sobre la fecha de distribución del segundo dividendo a cuenta de los resultados de 2010.</li> <li>- Informe y firma de los estados financieros reservados y públicos, individuales y consolidados, referidos al 30 de septiembre de 2010.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Iberclear: liquidación de operaciones OTC.</li> </ul>
25/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2010.</li> <li>- Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2011.</li> <li>- Aprobación de la <i>“Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada”</i>.</li> <li>- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General y del Reglamento del Consejo de Administración.</li> <li>- Análisis de la reforma del Código Penal: responsabilidad penal de las personas jurídicas.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o BME Clima.</li> <li>o Actuaciones para facilitar la financiación de entidades financieras españolas vía repo en los mercados internacionales.</li> </ul> </li> </ul>
16/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2010.</li> <li>- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración: Código de Buenas Prácticas Tributarias.</li> <li>- Acuerdo de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.</li> <li>- Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles.</li> <li>- Información sobre proyectos en marcha de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Inicio de actividades del registro de operaciones OTC: REGIS-TR.</li> <li>o Actuaciones para facilitar la financiación de entidades financieras españolas vía repo en los mercados internacionales.</li> <li>o Entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Iberclear: liquidación de operaciones OTC.</li> </ul> </li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

El análisis de las principales actividades desarrolladas por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2010 se realiza siguiendo el esquema de los artículos 7 y 8 del Reglamento del

Consejo de Administración, que distingue entre funciones generales del Consejo de Administración y funciones específicas en relación con determinadas materias.

## **FUNCIONES GENERALES**

### **Definición de la estrategia general.**

#### *Aprobación del Presupuesto estimativo anual de la Sociedad.*

En virtud de las facultades el artículo 7.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración le atribuye, este órgano, en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2010, aprobó el Presupuesto estimativo de la Sociedad para el ejercicio 2011, en el que se establecían los objetivos económicos que se pretenden cumplir en el citado ejercicio.

Con carácter previo a su aprobación, en su reunión de fecha 28 de octubre de 2010, el Consejo de Administración analizó las principales variables que se tendrían en cuenta para su elaboración.

Además, al analizar en cada una de sus reuniones el cuaderno de gestión correspondiente al mes anterior, ha revisado el grado de cumplimiento del Presupuesto estimativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2010, tanto con respecto a los datos de la Sociedad como con respecto a los datos relativos a cada una de las Unidades de Negocio.

#### *Aprobar la política general a seguir en materia de autocartera.*

En su reunión de fecha 23 de marzo de 2010 el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría, acordó por unanimidad proponer a la Junta General ordinaria de Accionistas un acuerdo por el que se autorizara al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

En la propuesta de acuerdo aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas se establecían los términos y condiciones en que la mencionada adquisición derivativa de acciones propias podía llevarse a efecto por el Consejo de Administración de la Sociedad, tal y como establecía el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, entonces vigente.

### **Establecimiento de directrices de gestión y fijación de las bases de organización corporativa de alta dirección.**

#### *Definición de la estructura del Grupo de sociedades.*

El Consejo de Administración de BME en su reunión celebrada el 24 de junio de 2010 aprobó el proyecto de fusión por absorción de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. por BME. La fusión de ambas sociedades fue aprobada por el Consejo de Administración celebrado el día 30 de septiembre de 2010 y, tras los trámites legales preceptivos, fue inscrita en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid los días 1 y 3 de diciembre de 2010, respectivamente.

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 29 de abril de 2010, fue informado del proceso de reducción del número de Consejeros acordado por el propio Consejo en su reunión



de 24 de marzo de 2009, y en su reunión celebrada el 28 de octubre de 2010, de la aprobación del Real Decreto 1282/2010, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos derivados, y de la necesaria modificación de los Estatutos sociales de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A.U, que pasará a denominarse MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados. S.A.U.

#### Establecimiento de las directrices de gestión de la Sociedad.

A lo largo del ejercicio 2010 el Consejo de Administración ha sido informado en todas sus sesiones por su Presidente de los distintos proyectos que la Sociedad ha puesto en marcha.

En este mismo sentido, se ha convocado a distintas reuniones del Consejo de Administración a altos directivos de las distintas sociedades del Grupo con la finalidad de informar, con el mayor detalle posible, de los proyectos de la Sociedad, así como para mantener puntualmente informado al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su actividad diaria.

Así, en la reunión celebrada el día 28 de enero de 2010, el responsable de la Unidad de Renta Variable, D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen, informó a los miembros del Consejo de Administración del proyecto de creación de una plataforma de suscripción y reembolso de participaciones de fondos de inversión.

El Sr. Presidente del Consejo de Administración informó del proyecto de creación de un registro de operaciones OTC, *Trade Repository*, en sus reuniones de fechas 28 de enero y 23 de marzo de 2010. En este mismo sentido, en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 27 de mayo de 2010, el Presidente y Consejero Delegado de Iberclear, D. José Massa Gutiérrez del Álamo y D. Jesús Benito Naveira, analizaron pormenorizadamente el mencionado proyecto, informaron sobre su puesta en funcionamiento y expusieron los datos del acuerdo alcanzado con Clearstream Banking para la internacionalización del proyecto mediante la creación de una nueva compañía al 50 por 100, y la gestión directa del servicio de registro por parte de Iberclear.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 16 de diciembre de 2010, el Sr. Benito informó de la puesta en marcha de este proyecto, bajo la denominación REGIS-TR, de la constitución de la sociedad de forma conjunta con Clearstream, y repasó las principales características de los servicios que iba a prestar y las perspectivas económicas.

El Director de Coordinación Internacional y Responsable de Información & IT Consulting, D. Ramón Adarraga Morales, informó en la reunión del Consejo de Administración del día 25 de febrero de 2010 acerca del proyecto "*fair value compliance*", de cuya presentación el Sr. Presidente informó en la siguiente reunión del Consejo celebrada el día 23 de marzo.

Asimismo, el Consejo de Administración en sus reuniones de 28 de enero y 27 de mayo de 2010 fue informado de la situación del proyecto de circular sobre miembros remotos en los mercados de BME.

Por otro lado, los días 23 de marzo y 27 de mayo de 2010, el Sr Presidente informó sobre la presentación y puesta en marcha del sistema electrónico de negociación de deuda (SEND)

como plataforma de negociación de emisiones de deuda corporativa destinada al mercado minorista.

En este mismo sentido, el Sr. Presidente informó en la reunión del Consejo celebrada el día 23 de marzo de 2010 del desarrollo del sector de empresas en expansión del MAB; en la reunión celebrada el día 27 de mayo de 2010 de la situación de la implantación de la interoperabilidad entre mecanismos europeos de post-contratación; y en la reunión de 24 de junio de 2010 sobre el proyecto de unificación de los servicios de difusión de información del Grupo.

Por su parte, D. Francisco Nicolás Tahoces, Director del Área de Tecnología, fue convocado a la reunión del 29 de julio de 2010 para informar sobre el proyecto de renovación de la plataforma de contratación del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El día 30 de septiembre de 2010, D. Brian Warren, Director del Departamento de Relación con Inversores, informó al Consejo de Administración de la forma en que la Sociedad articula sus relaciones permanentes con los inversores y analistas.

Por su parte, el Sr. Presidente ha informado en las sesiones del Consejo de Administración celebradas los días 28 de octubre y 16 de diciembre de 2010 sobre fecha de entrada en vigor del Reglamento de Iberclear para permitir la liquidación de las operaciones realizadas fuera de los mercados regulados (OTC) y se han analizado los riesgos que podrían derivarse y las medidas adoptadas para minimizarlos.

En su reunión de 25 de noviembre de 2010, el Consejo de Administración fue informado del proyecto denominado BME Clima por D. Pablo Triana Portela, responsable del mismo, y cuyo objetivo es contribuir a la creación de un mercado de riesgo climático en España.

En esa misma reunión y en la celebrada el día 16 de diciembre de 2010, el Presidente expuso las actuaciones que se estaban llevando a cabo desde la Sociedad para facilitar el acceso de las entidades financieras españolas a la financiación vía repo en los mercados internacionales.

#### *Control y gestión de riesgos y seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control de riesgos.*

El Consejo de Administración, en su reunión de 24 de junio de 2010, previo análisis por la Comisión de Auditoría, revisó los sistemas internos de control y gestión de riesgos establecidos por la Sociedad y el Grupo, y fue informado de los avances de la revisión del Modelo de Procesos y Riesgos del Grupo y, en particular, de la elaboración de las Fichas de Riesgo de conformidad con la Metodología del Sistema de Riesgos aprobada por la Comisión de Auditoría en diciembre de 2005.

En esta línea, el Director Financiero expuso el desarrollo del proceso de elaboración del Mapa de Procesos, Riesgos y Controles del Grupo BME, el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, los mecanismos de control y las actuaciones más significativas que se han llevado a cabo desde julio de 2009 en materia de riesgos, así como de resultado de la gestión de los diferentes riesgos en BME durante el periodo 2009/2010.

Modificaciones normativas que pueden afectar al desarrollo de la actividad de BME.

Durante el ejercicio 2010, el Consejo de Administración de BME ha sido informado de los distintos desarrollos normativos, tanto a nivel nacional como europeo, que pueden afectar a las actividades desarrolladas por BME y las sociedades de su Grupo.

Como en ejercicios anteriores, en el año 2010 se ha continuado analizando la evolución del proyecto *Target 2 Securities* desarrollado por el Banco Central Europeo, cuya implantación puede afectar a la actividad de liquidación de valores.

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 28 de enero de 2010 fue informado del plan de actividades de la CNMV en materia de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles, de sus posibles efectos sobre las actividades de las sociedades del Grupo y de la participación activa de BME en el desarrollo de este proyecto, con la incorporación de tres personas al Comité de Seguimiento creado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El Sr. Presidente ha mantenido puntualmente informado al Consejo de Administración del desarrollo de los trabajos que, en esta materia, se están llevando a cabo con la CNMV y, en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2010, el Sr. Presidente informó de las conclusiones alcanzadas en el Comité de Seguimiento en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2010, con las que se daban por finalizados los trabajos desarrollados a lo largo del ejercicio, y que la CNMV hizo públicas con fecha 17 de diciembre de 2010. El Sr. Presidente expuso también el calendario de actuaciones inicialmente previstas para la aprobación de la reforma y de la consiguiente modificación de la normativa vigente.

Por otro lado, en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2010 el Consejo de Administración fue informado de la necesidad de abordar diversas modificaciones de los Estatutos y su normativa de desarrollo en materia de competencias del Consejo de Administración y de la Comisión de Auditoría, como consecuencia de las modificaciones incorporadas por la Ley 12/2010, de 30 de junio en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En la reunión del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2010, el Sr. Secretario informó de la aprobación, en el seno del Foro de Grandes Empresas, del Código de Buenas Prácticas Tributarias y propuso la adhesión de BME, lo que se acordó por unanimidad.

Tras esta información preliminar, en las reuniones del Consejo de Administración de fechas 28 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2010 se han analizado las modificaciones que sería necesario efectuar en la normativa interna de la sociedad, Estatutos sociales, Reglamento de la Junta General y Reglamento del Consejo de Administración, para adaptarlos a la normas publicadas en el ejercicio, así como las derivadas de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

En esa misma reunión el Consejero Sr. Lannoo informó de los distintos proyectos normativos que se estaban desarrollando en la Unión Europea: la modificación de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros; la regulación de los derivados OTC, en particular, la propuesta de

directiva sobre infraestructuras de mercado y mercados de derivados OTC; y la propuesta de regulación de las ventas en corto.

El Consejo de Administración, en su reunión de 25 de noviembre de 2010, fue informado de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2010, de reforma del Código Penal, en la que, entre otras cuestiones, se modificaba el régimen de responsabilidad penal de las personas jurídicas y se analizaron las distintas medidas que podrían adoptarse para prevenir la comisión de delitos por parte de los administradores y empleados de la Sociedad.

En su reunión de 16 de diciembre de 2010, el Presidente de la Comisión de Auditoría informó de los primeros pasos dados al efecto por la Comisión que preside, entre ellos, de la aprobación de los principios para la prevención de delitos de la Sociedad.

#### **Respecto de la transparencia y veracidad informativa de la Sociedad.**

En relación con la transparencia de la información financiera de la Sociedad, en todas las reuniones del Consejo de Administración se ha analizado la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad, y se ha efectuado un seguimiento mensual de los gastos e ingresos, así como del cumplimiento del presupuesto del ejercicio, para lo cual se ha contado con la presencia del Director Financiero de la Sociedad en todas las sesiones.

Así, en la reunión de fecha 25 de febrero de 2010 el Consejo de Administración formuló las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y el Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría.

En este sentido, la Presidenta de la Comisión de Auditoría informó a los miembros del Consejo de las actuaciones llevadas a cabo por esta Comisión para comprobar que éstas reflejaban la imagen fiel del patrimonio y de los resultados de la Sociedad, y de que los auditores de cuentas de la Sociedad habían manifestado que en el transcurso de su trabajo habían actuado con total independencia, no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre los estados financieros, habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo, de todo su personal, y habían tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a la Alta Dirección en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

#### **Determinación de su propia organización y funcionamiento.**

A lo largo del ejercicio 2010, el Consejo de Administración ha adoptado una serie de acuerdos para regular su propia organización y funcionamiento.

#### **Composición.**

En su reunión de fecha 23 de marzo de 2010, el Consejo de Administración, previa propuesta y, en su caso, informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las propuestas de reelección como Consejeros, por el plazo estatutario de cuatro años, de D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo, D. Álvaro Cuervo García, D. Karel Lannoo, D. Manuel Olivencia Ruiz, así como la ratificación de D<sup>a</sup>. Rosa María García García y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo,

para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas que se celebró el 29 de abril de 2010.

Tras su reelección por la Junta General, el mismo día 29 de abril de 2010 el Consejo de Administración adoptó los acuerdos relativos a la composición de sus Comisiones, para lo que contaba también con los correspondientes informes favorables previos de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### Competencias.

Tras la modificación de los artículos 14 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración, adoptada por este órgano el día 17 de diciembre de 2009 y de la que se informó en el Informe de Actividades del Consejo de Administración del ejercicio 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, vigente en ese momento, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de marzo de 2010, aprobó un informe explicativo de las mencionadas modificaciones, que fue puesto a disposición de los accionistas con el resto de documentación de la Junta General ordinaria de Accionistas.

#### **Coordinación entre las sociedades del grupo.**

A lo largo del ejercicio, el Consejo de Administración ha recibido toda la información necesaria de las sociedades del Grupo con la finalidad de mantener la adecuada coordinación entre ellas.

Por otro lado, como se ha indicado en el apartado relativo al establecimiento de directrices de gestión, el Consejo de Administración ha sido informado en tiempo y forma de la evolución de los distintos proyectos que las sociedades del grupo estaban desarrollando.

Asimismo, con el fin de coordinar las actuaciones de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo, de las que BME tiene, directa o indirectamente, el cien por cien del capital social, el Consejo de Administración de BME ha emitido las instrucciones o, en su caso, ha otorgado las delegaciones necesarias para que estas sociedades pudieran llevar a cabo su actividad ordinaria.

#### **FUNCIONES ESPECÍFICAS**

##### **Convocatoria de la Junta General de Accionistas.**

Una de las funciones esenciales del Consejo de Administración es convocar la Junta General de Accionistas, máximo órgano de representación de los accionistas de las Sociedades.

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de enero de 2010, analizó los primeros borradores de la documentación necesaria para la elaboración de las cuentas anuales, y de forma particular, analizó los primeros borradores del Informe del artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores y del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009, previo a su aprobación e incorporación en el Informe de Gestión del ejercicio 2009, así como el primer borrador del Informe de Actividades del Consejo de Administración.

En la reunión de 25 de febrero de 2010, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración aprobó el Informe del artículo 116.bis de la Ley del

Mercado de Valores y el Informe anual de Gobierno Corporativo. Tras su aprobación, ambos documentos fueron incorporados en las cuentas anuales, individuales y consolidados, e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2009, formuladas en la misma reunión del Consejo de Administración.

En esa misma reunión se analizó en detalle el resto de documentación preparada para la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

Tras el estudio y desarrollo de estos borradores, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 23 de marzo de 2010, procedió a convocar la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2010, y aprobó toda la documentación que debía ser puesta a disposición de los accionistas:

- Convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- Procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.
- Propuestas que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas.
- Informe sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores.
- Informe de Anual sobre política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2009.
- Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2009.
- Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2009.

#### **Supervisión de las informaciones públicas periódicas de carácter financiero.**

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de julio de 2010, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría.

En la reunión del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2010, los miembros del Consejo han recibido informe previo del Presidente de la Comisión de Auditoría sobre trabajos desarrollados para que la comunicación a los mercados de la información financiera de carácter trimestral reflejara la imagen fiel del patrimonio de la Sociedad y se hubieran realizado conforme a los principios contables utilizados para la presentación de las cuentas anuales.

#### **Remisión a la CNMV de los estados financieros públicos y los estados financieros reservados, individuales y consolidados.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre de la CNMV, en las reuniones del Consejo de Administración de 28 de enero, 29 de abril, 29 de julio y 28 de octubre de 2010 se presentaron los estados financieros reservados y los estados financieros públicos, individuales y consolidados, referenciados a los días 31 de diciembre de 2009 y 31 de marzo,

30 de junio y 30 de septiembre de 2010, respectivamente, para su firma por los miembros del Consejo de Administración y su posterior envío a la CNMV en el plazo acordado al efecto.

#### **Supervisión in situ de la CNMV al Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).**

Durante el ejercicio 2009, se informó al Consejo de Administración de la supervisión *in situ* que estaba llevando a cabo la CNMV en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, y de la distinta documentación que este organismo estaba solicitando.

Finalizada la mencionada supervisión, en la reunión de 24 de junio de 2010 se entregó a los miembros del Consejo de Administración una copia del informe de la CNMV en el que se recogían las recomendaciones que la CNMV había propuesto para la mejora del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El Consejo de Administración en su reunión de 29 de julio de 2010 fue informado de las actuaciones desarrolladas para dar cumplimiento a estas recomendaciones de la CNMV y de la carta remitida a la CNMV sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la supervisión *in situ* a la Unidad de Renta Variable.

Para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CNMV que afectaban a las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, con fecha 28 de octubre de 2010, el Consejo de Administración aprobó las modificaciones a su Reglamento de organización y funcionamiento, que esta Comisión le propuso en su reunión de 30 de septiembre de 2010.

#### **Reglamento Interno de Conducta y su desarrollo**

El Consejo de Administración, en su reunión de 28 de octubre de 2010, analizó el borrador de “Política para el tratamiento y transmisión de la Información privilegiada”, que desarrolla al Reglamento Interno de Conducta en esta materia, y que fue elaborado por la Sociedad siguiendo las pautas establecidas por la “Guía para la transmisión de la información privilegiada a terceros” publicada por la CNMV el 9 de marzo de 2009.

Este documento fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010, junto con la modificación de la Norma VII.E del Reglamento Interno de Conducta, en relación con la gestión del registro de iniciados para su adaptación en los términos que figuran en dicha Política.

## **6. EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Como se indicaba al principio del presente informe, su finalidad responde a cumplir con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración y evaluar una vez al año la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo, así como el funcionamiento de sus Comisiones partiendo del informe que éstas le eleven.

En este sentido, se analizarán a continuación distintos aspectos:

## **6.1 Organización y funcionamiento de los trabajos del Consejo de Administración.**

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que el Consejo de Administración se reúna, de ordinario, una vez al mes, con un mínimo de nueve reuniones cada año.

A tal efecto, el Consejo aprobó en su reunión de 17 de diciembre de 2009 el calendario anual de sesiones ordinarias para el ejercicio 2010, en el que se preveía la celebración de once reuniones a lo largo del ejercicio.

Finalmente, el Consejo de Administración, para el correcto desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, ha celebrado 12 sesiones en lugar de las once inicialmente previstas. La sesión celebrada fuera del calendario inicialmente previsto fue convocada para adoptar acuerdos relativos a la cobertura de vacantes en las Comisiones del Consejo, de tal forma que éstas pudieran desarrollar plenamente las funciones que tienen encomendadas.

En ese mismo sentido, en la reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración aprobó su calendario de sesiones para el ejercicio 2011.

La duración habitual de las reuniones ha sido de una hora y treinta minutos, sin perjuicio de que aquellas sesiones cuyo contenido lo exigía hayan necesitado una mayor dedicación temporal por parte de los Consejeros.

## **6.2. Convocatoria.**

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispusiesen de la información necesaria, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con una antelación de, al menos, siete días a la fecha prevista para su celebración.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración se ha responsabilizado de la convocatoria de las reuniones, así como, de forma conjunta con el Presidente del Consejo de Administración, de la entrega a todos los Consejeros de la documentación relacionada con el orden del día, que ha sido enviada con la convocatoria o, cuando el asunto así lo exigía, entregada en el mismo acto de la celebración de la sesión.

En particular, los Consejeros han dispuesto de una detallada información que ha hecho posible el seguimiento, al menos mensual, de la evolución de los mercados y sistemas integrados en Bolsas y Mercados Españoles, y de cuantos aspectos atañen a las finanzas de la Sociedad.

La convocatoria y la correspondiente documentación anexa han sido enviadas en todas las ocasiones por correo electrónico, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, sin que se suscitara incidencia alguna al respecto.

Con posterioridad a la reunión, se han remitido a los miembros del Consejo de Administración las presentaciones que los distintos comparecientes a las reuniones del Consejo han utilizado como base para su exposición.

Con objeto de mantener informados a los miembros del Consejo de todas las cuestiones tratadas en las reuniones, en aquellos supuestos en los que algún Consejero ha excusado su



asistencia, la Secretaría General y del Consejo de Administración se ha encargado de hacer llegar al Consejero la documentación entregada durante la celebración de la sesión.

### **6.3. Asistencia.**

La asistencia de Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración ha sido elevada. Las ausencias de los miembros del Consejo de Administración están cuantificadas en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe B.1.30.

Los Consejeros ausentes han delegado generalmente su voto en otro miembro del Consejo y, como se ha indicado con anterioridad, han sido informados de los asuntos abordados en la reunión a la que no han podido asistir mediante el envío de la documentación de la sesión de forma inmediata a su celebración, así como han recibido junto con la convocatoria de la siguiente sesión copia del proyecto de acta de la reunión a la que no han podido asistir.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha estado siempre a disposición de los miembros del Consejo para solventar cualquier cuestión que pudiera surgirles en relación con los asuntos abordados en todas las sesiones de Consejo.

Asimismo, D. Javier Hernani Burzako, Director Financiero de BME ha asistido a todas las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010.

### **6.4. Debates y acuerdos.**

En el curso de las reuniones del Consejo de Administración, sus miembros han expresado variadas opiniones sobre los asuntos incluidos en sus órdenes del día, han realizado las preguntas y sugerencias que han considerado adecuadas y, cuando ha sido preciso, han llegado a posiciones comunes en los asuntos cuya trascendencia lo hacía aconsejable. Asimismo, durante el transcurso de las reuniones del Consejo de Administración, el Director Financiero de la Sociedad ha atendido las solicitudes de información formuladas por los Consejeros.

En cualquier caso, a lo largo del ejercicio 2010 ningún miembro del Consejo de Administración ha manifestado preocupación sobre alguna propuesta sometida al Consejo de Administración o sobre la marcha de la Sociedad.

El Sr. Secretario del Consejo de Administración ha redactado las actas de las reuniones con fidelidad a los debates, ha recogido las opiniones manifestadas por los Consejeros y los acuerdos adoptados en cada caso, y ha propuesto, como regla general, su aprobación en la siguiente reunión, para facilitar así su lectura y análisis, así como la posible solicitud de modificaciones o aclaraciones a los términos del acta.

El Sr. Presidente del Consejo de Administración, que ha asistido a todas sus sesiones, ha fomentado adecuadamente el funcionamiento del Consejo de Administración, la participación de los Consejeros en los debates y decisiones, su intervención y libre toma de posición y ha contribuido con su criterio a las decisiones libremente adoptadas.

Es destacable que los acuerdos se han adoptado siempre por unanimidad de los Consejeros asistentes, presentes o representados en la reunión, por lo que ha sido innecesario que el Presidente haya hecho uso de su voto de calidad.

También debe hacerse especial referencia a la falta de intervención en el debate y votación de aquellos asuntos en que alguno de los miembros del Consejo de Administración se podía encontrar en un supuesto de conflicto de intereses.

Así, a lo largo del ejercicio 2010, los conflictos de interés que se han advertido se han referido al nombramiento de Consejeros y de miembros de las Comisiones del Consejo y a la aprobación de asuntos relacionados con las retribuciones de los miembros del Consejo y, en particular, en el caso del Sr. Presidente, el informe sobre el desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, y los acuerdos sobre retribuciones que le afectaban directamente. Todos los conflictos de intereses que se han advertido están detallados en el Informe anual de Gobierno Corporativo, en su epígrafe C.5.

## **7.- EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Se adjuntan al presente Informe del Consejo de Administración los informes aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actividades durante el ejercicio 2010.

### **7.1 Organización y funcionamiento de los trabajos de las Comisiones.**

De los informes de las Comisiones se desprende que los trabajos del Consejo de Administración han ido siempre precedidos de la correspondiente reunión de la Comisión Ejecutiva y, en ocasiones, según las necesidades y en función de las materias a las que se referían, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

Los trabajos de estas Comisiones facilitaron la preparación y las propuestas de decisión sobre las materias de su competencia y reforzaron las garantías de objetividad en la actuación del Consejo de Administración, que, en todo caso, ejerció las competencias que le corresponden al servicio de los intereses de la Sociedad.

Las relaciones entre las Comisiones y el Consejo de Administración se han ajustado a los criterios de transparencia y fluidez, de forma que el Consejo de Administración ha tenido conocimiento de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva, y ha examinado y, en su caso, resuelto, acerca de las propuestas de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones y Operativa de Mercados y Sistemas.

En este sentido, desde el ejercicio 2009, los miembros del Consejo de Administración reciben copia de las actas de las reuniones de las cuatro comisiones del Consejo.

En particular, en el ejercicio 2010 el Consejo de Administración ha sido puntualmente informado por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de los trabajos que estaba desarrollando

para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CNMV que afectaban a materias propias de su competencia, y así ha analizado y aprobado la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión que se le ha propuesto.

## **7.2 Convocatoria.**

Las convocatorias de las reuniones de las Comisiones del Consejo han seguido el mismo método de convocatoria de las reuniones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración.

En todos los casos, las sesiones han contado con un orden del día preestablecido, que ha sido siempre comunicado con la antelación suficiente así como, cuando los asuntos a tratar así lo recomendaban, se ha remitido junto con la convocatoria la documentación relativa a los asuntos a ser analizados.

## **7.3 Asistencia.**

La asistencia de miembros a las reuniones de las Comisiones a lo largo del ejercicio 2010 ha sido elevada.

En aquellos casos en los que no han asistido miembros de las Comisiones, éstos han sido informados de los asuntos tratados en ellas, mediante el envío de la documentación entregada en la sesión a sus miembros y, posteriormente, del proyecto de acta de la sesión.

## **7.4 Debates y acuerdos.**

Los asuntos tratados en estas Comisiones, que así lo exigieron, han dado lugar a las correspondientes propuestas de acuerdos, que han sido presentadas y razonadas en el Consejo de Administración por los Vocales que ostentan la condición de Presidentes de cada una de las citadas Comisiones y, cuando su índole lo aconsejaba, también por el Secretario.

Los Informes de actividades aprobados por cada una de las Comisiones del Consejo de Administración de la Sociedad recogen el resumen de sus actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2010.

## **PERFILES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

### **D. Antonio J. Zoido Martínez (Presidente del Consejo)**

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Completó estudios en otras Instituciones Europeas y Americanas.

Ha sido Presidente de la Federación Mundial de Bolsas (WFE) (2001/2002) y de la FESE (Federación Europea de Bolsas) (1996/1998), Presidente del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (2000 a 2002), Presidente de Sociedad de Bolsas, S.A., (1994-2002), Vicepresidente de MEFF (1991-2004), Consejero del IASC (International Accounting Standards Committee), Presidente del European Capital Markets Institute, Consejero de Santander Investment Finance, S.V., S.A. y Consejero de Santander Consumer Finance, S.A.

En la actualidad es Presidente de BME, Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., y de Sociedad de Bolsas, S.A., y es miembro del Consejo de Administración de Clearstream International Board, y de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (OMEL).

### **D. José Andrés Barreiro Hernández (Vicepresidente 1º)**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid (especialidad en Teoría Económica).

Ha trabajado en el grupo de RUMASA (división bancaria), BANCO ATLÁNTICO (Riesgos), en CHASE MANHATTAN (Mercado de Capitales), en BANKERS TRUST (Responsable de Tesorería y Mercado de Capitales para Emerging Southern Europe) y en BANCO SANTANDER (Responsable de Libros de Riesgo de Tesorería). En 1998 es nombrado Subdirector General Adjunto – Responsable de Tesorería del BANCO ARGENTARIA Corporación Bancaria Española. Ha sido Presidente de BBVA Bolsa, S.V.B., S.A., Consejero de MEFF, AIAF, SENAF y CIMD, Presidente de ALTURA MARKETS S.V.B, así como Presidente de la Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A. y Presidente de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR). También ha sido Presidente de la sociedad PRÓXIMA ALFA INVESTMENTS SGIIC, S.A.

En la actualidad es Miembro del Comité de Dirección del BBVA (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria) y Responsable dentro del Grupo BBVA del Área de Wholesale Banking & Asset Management. Asimismo es Vocal del Patronato y Miembro de la Comisión Ejecutiva de la Fundación de Estudios Financieros y es Miembro del Consejo de DUCH (Desarrollo Urbanístico Chamartin). Es Consejero de CIFH (CITIC International Financial Holdings Limited) y es Consejero y Miembro del Comité de Auditoría de CNCB (China CITIC Bank Corporation Limited) y Consejero de CITIC International Bank.

#### **D. Tomás Muniesa Arantegui (Vicepresidente 3º)**

Es licenciado en Ciencias Empresariales y Master en Dirección de Empresas por ESADE.

En el año 1976 ingresó en La Caixa. En 1992 fue nombrado Director General Adjunto. Asimismo fue Consejero de Inmobiliaria Colonial, S.A. (INCOSA), Consejero de Túnel del Cadí, S.A., Consejero de AUCAT (Autopistes de Catalunya), Consejero de SABA, S.A., Consejero de Sociéte Monégasque de Banque Privée, Consejero de Caixabank Banque Privée (suisse), S.A., Presidente de Rentcaixa y Presidente ACARL.

En la actualidad ocupa en La Caixa el cargo de Director General Adjunto Ejecutivo, dependiendo de él las áreas financiera, seguros y internacional. Es además Consejero Delegado de VidaCaixa Grupo, S.A., Presidente de VidaCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, S.A., y Presidente de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.U. (MEFF RENTA FIJA), MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U. (MEFF) y MEFF Euroservices, S.A.U., S.V. Asimismo es Vicepresidente Segundo de UNESPA, Consejero del Consorcio Compensación de Seguros y Consejero Suplente del Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. en México.

#### **Dª. Margarita Prat Rodrigo (Vicepresidenta 4ª)**

Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.

Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.

Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.

En la actualidad es presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.

#### **D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda (Consejero)**

Es Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad de Zaragoza.

En el año 1977 ingresó en el Banco de España. Dentro del Banco de España ha sido Titulado del Servicio de Estudios (1984-1988); Subjefe del Departamento de Operaciones Exteriores (1988-1989), Director del Departamento de Operaciones Exteriores (1989-2000), Director del Departamento de Operaciones (tras la integración de los dos departamentos de Operaciones,

interiores y exteriores) (2000-2006) y desde 2006 Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.

Ha sido representante del Banco de España en el Subcomité de Política Cambiaria del Instituto Monetario Europeo (1988-1998); en el Comité de Operaciones de Mercado (1998-2006) y en el Comité Conjunto de Operaciones de Mercado-Sistemas de Pago y Liquidación del Sistema Europeo de Bancos Centrales (2001-2006); Consejero, en representación del Banco de España, en la Promotora de la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación (2000-2003) y Consejero en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (2003-2006).

En la actualidad es representante del Banco de España en el Comité de Mercados de Banco de Pagos Internacionales de Basilea (desde 2000); y en los grupos de Alto Nivel del Euro Sistema: de la Zona Única de Pagos para el Euro, de Sistemas de Pago, y de Billetes (desde 2006).

#### **D. José Antonio Álvarez Álvarez (Consejero)**

Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales y MBA por la Universidad de Chicago.

Director General de la División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores (2004), y ha sido Director de Gestión Financiera SCH (2002-2004), Director de Gestión Financiera BBVA (1999-2002), Director de Gestión Financiera Argentaria (1995-1999), Director Financiero Banco Hipotecario de España (1993-1995), subdirector Finpostal Gestión Fondos de Inversión y Pensiones (1990-1993), técnico Departamento de Estudios Banco de Crédito Industrial (1987-1990) y técnico del Instituto Nacional de Industria (1984-1987). Asimismo ha sido vocal del Consejo de Administración del Banco de Crédito Local, S.A. (2000-2002), Miembro del Comité de "Covered Bonds" de la Asociación Hipotecaria Europea (1995-1999) y Presidente de Europea de Titulización Securitization Company en España (1995-2002).

En la actualidad, es vocal del Consejo de Administración de Santander Consumer Finance, S. A. (desde 2002), Presidente de Santander de Titulización, compañía líder en Securitization en España (desde 2002), de Openbank, S.A., Banco Santander (Brasil), S.A. y Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Bancaria Europea.

#### **D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca (Consejero)**

Licenciado en Derecho por la Universidad de Deusto (Premio Extraordinario) (1974); ICADE-E3 (1975); Abogado del Estado.

En la actualidad es Director General y Secretario General y del Consejo de Administración de Banco Santander, S.A., y Consejero de La Unión Resinera Española, S.A.

#### **D. Álvaro Cuervo García (Consejero)**

Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.

Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español.

Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.

#### **D<sup>a</sup>. Rosa María García García (Consejera)**

Licenciada en Ciencias Matemáticas, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO) y hasta el 31 de diciembre de 2010 ha ostentado el cargo de Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online.

Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft y Presidenta de Microsoft Ibérica (2002 – 2008).

Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España.

Asimismo, desde 2007 la Sra. García García dirige y es profesora del Máster en Dirección de Empresas de la Universidad Alfonso X El Sabio.

En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banesto y miembro del Comité de Nombramientos.

Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información ComputerWorld y Computing. Asimismo ha ganado el Premio Nacional Alares a la Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal en la categoría de Directivos.

#### **D. Joan Hortalá i Arau (Consejero)**

Es catedrático de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Profesor Mercantil, Licenciado en Derecho y Licenciado y Doctor en Economía, con Premio Extraordinario, por la Universidad de Barcelona. Diplomado en diferentes universidades extranjeras y Doctor en Economía por la London School of Economics and Political Science. Es miembro de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras y de la European Mathematical Society.

Ha sido Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, ha ocupado diferentes cargos en la Universidad de Barcelona y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es autor de diferentes libros de su especialidad y publica trabajos y artículos en revistas españolas y extranjeras. Dirige "Cuadernos de Economía".

Ha sido Concejal-Regidor del Ayuntamiento de Barcelona, miembro del Parlament de Catalunya y Consejero de Industria y Energía del Gobierno Catalán.

Ha sido Consejero de diferentes sociedades públicas y privadas. Preside Hacve Assets, S.L. Dentro del Grupo ha sido Consejero del Servicio de Compensación y Liquidación y de Iberclear y Vicepresidente de MEFF. En la actualidad es Presidente de la Bolsa de Barcelona, Consejero y Secretario de Sociedad de Bolsas, S.A. y Vicepresidente de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB).

#### **D. Ricardo Laiseca Asla (Consejero)**

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, Tercer Premio Nacional de Licenciatura, Diploma de postgrado en Economía Financiera por el Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Executive MBA por el Instituto de Empresa y PDG por el IESE.

Es Director de la unidad de Mercados Globales perteneciente al área de Negocios Mayoristas y Gestión de Activos de BBVA desde 2006. Asimismo, es Presidente de Altura Markets, y miembro de los Consejos de Administración del Grupo CIMD y de Bolsas y Mercados Españoles.

En el BBVA ha sido Director de Mercados Globales para Europa y Estados Unidos (2003-2005), Director de Producto y Gestión del Riesgo de Mercados Globales (2001-2003), y Director del departamento de Tipos de Interés a Largo Plazo de Mercados Globales (1999-2001). Con anterioridad, ha sido Director del departamento de Swaps del área de Mercados de Argentina, así como Operador de productos derivados de Tipos de Interés de la Tesorería de Banesto.

Asimismo, ha sido miembro de los Consejos de Administración de Europea de Titulización, MEFF, MTS Ámsterdam, MTS España, Próxima Alfa Investments, SENAF, y del Advisory Board de EUREX Bonds. Por otra parte, ha sido representante de BBVA en las asociaciones internacionales ICMA, ISDA y AMF-ACI.



#### **D. Karel Lannoo (Consejero)**

Karel Lannoo es el principal ejecutivo del Centro de Estudios Políticos Europeos, CEPS, con sede en Bruselas. CEPS es uno de los centros de reflexión independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera.

Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros ('The MiFID Revolution', Cambridge UP 2009), informes y numerosos artículos en prensa. Así mismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales.

Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia.

Lannoo dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Distrimedia y de Lannoo Publishing Group.

#### **D. Ramiro Mato García-Ansorena (Consejero)**

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Madrid y PMD por Harvard University.

Fue Director General para España y Portugal de Paribas, Sucursal en España y miembro del Consejo Internacional de Paribas Europa y anteriormente desarrolló su actividad en Argentaria desde 1980 ocupando entre otros los siguientes puestos: Director General de Banco de Negocios Argentaria; Presidente de Argentaria Bolsa SVB; Responsable de BEX para EE.UU.; y Presidente de Extebank-New York.

Actualmente es Responsable de territorio del Grupo BNP Paribas en España, incluyendo la entidad Fortis, Director de la Banca de Negocio, miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones del Grupo, miembro del Consejo y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Banca Española, Consejero del Banco Gallego y Consejero de la Sociedad Ansorena, Subastas de Arte.

#### **D. Manuel Olivencia Ruiz (Consejero)**

Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.

Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997).

Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

#### **D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo (Consejero)**

D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo es desde enero de 2011 Subdirector General y Director Financiero de Banco Financiero de Ahorros, S.A.

El Sr. Stilianopoulos es miembro del Consejo de Administración de Caja Madrid Bolsa, S.V. S.A. y miembro del Comité de Dirección del Covered Bond Investor Council y del Consejo regulador de ICMA (International Capital Markets Association).

Asimismo ha sido Director de Trading de Eurobonos de Banesto (Jun. 1990 – Mar. 1993); Responsable de Originación, Sindicación y Distribución de Santander Investment (Mar. 1993 – Sept. 1997); Responsable de Originación y Sindicación del Banco Santander (Sept. 1997 – Nov. 1998); Responsable de Originación y Sindicación de Caja Madrid (Dic. 1998 – Nov. 2000); Director de Negocio de Mercado de Capitales de Caja Madrid (Nov. 2000 – May, 2007); Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Caja Madrid (May. 2007-Dic. 2010); Vocal del Consejo de Administración (2002-2006) de Mercado AIAF de Renta Fija, S.A.U. y miembro de la Comisión Ejecutiva de European Securitization Forum (2004 – 2007).

# **COMISIÓN EJECUTIVA**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 16 de febrero de 2011, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2010, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

## **2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO.**

El artículo 34 de los Estatutos sociales regula la constitución de la Comisión Ejecutiva y establece las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias. Estas reglas básicas han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Código Unificado de Buen Gobierno, en sus recomendaciones 42 y 43, hace referencia a las Comisiones delegadas o ejecutivas de los Consejos de Administración y, en particular, a su composición y a la necesidad de que el Consejo de Administración en pleno sea informado de todas las decisiones que estas Comisiones puedan adoptar.

## **3.- COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### Composición.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos citados, regulan la composición de la Comisión Ejecutiva, y recogen las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Así, con respecto a la constitución de la Comisión Ejecutiva, los Estatutos sociales en su artículo 34, apartado 1, y el artículo 16, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración, establecen que estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) en total, procurando, en todo caso, que el número de miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión Ejecutiva estuviera compuesta por siete (7) miembros.

Durante el ejercicio 2010, la Comisión Ejecutiva ha estado formada por los siguientes siete (7) miembros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Los Sres. Cuervo García y Prat Rodrigo fueron reelegidos como vocales de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de abril de 2010, tras su reelección como miembros del Consejo de Administración en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

Con respecto a los cargos, el apartado 2 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración establece que actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto para el propio Consejo. Este mismo artículo establece que el Presidente tendrá voto dirimente en caso de empate.

#### Funcionamiento.

Según establecen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 16 apartado 4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva se reunirá previa convocatoria de su Presidente y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración. En este sentido, el Secretario del Consejo de Administración remite copias de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva desde el 1 de enero de 2008, de conformidad con el acuerdo de esta Comisión de fecha 20 de febrero de 2008.

#### **4. COMPETENCIAS**

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 16, apartado 1, las competencias de la Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración delegue en esta Comisión.

En este sentido, el Consejo de Administración de BME, en su reunión celebrada el 27 de julio de 2006, acordó por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de los Estatutos sociales, delegar en la Comisión Ejecutiva de forma permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley o según lo previsto en los Estatutos sociales.

## 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.

### 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 la Comisión Ejecutiva ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
21/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de diciembre de 2009.</li> <li>• Análisis de las novedades normativas en materia regulatoria.</li> </ul>
17/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de enero de 2010.</li> <li>• Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo: informe sobre la valoración del riesgo global de BME.</li> <li>• Análisis de la información financiera relativa al segundo semestre del ejercicio 2009.</li> <li>• Análisis del plan de actividades de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en materia de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles: posible creación de una cámara de contrapartida central para renta variable.</li> <li>• Aprobación del informe de actividades de la Comisión Ejecutiva correspondiente al ejercicio 2009.</li> </ul>
17/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de febrero de 2010.</li> <li>• Análisis de la documentación de la Junta General ordinaria de Accionistas de 2010.</li> <li>• Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles: posible creación de una cámara de contrapartida central para renta variable.</li> <li>• Análisis sobre la evolución del proyecto Target 2-Securities.</li> <li>• Información sobre proyectos de la Sociedad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Establecimiento de un sistema electrónico de negociación de deuda para el sector minorista (SEND).</li> <li>○ Presentación de “<i>fair value compliance</i>”.</li> <li>○ Desarrollo del sector de empresas en expansión del MAB.</li> </ul> </li> </ul>
21/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de marzo de 2010.</li> <li>• Informe sobre los documentos puestos a consulta por el CESR en relación con la revisión de la Directiva MiFID.</li> <li>• Información sobre proyectos de la Sociedad:</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Registro de operaciones OTC: <i>Trade Repository</i>.</li> <li>○ Presentación del sistema electrónico de negociación de deuda para el sector minorista (SEND).</li> <li>○ Creación de una plataforma de distribución de fondos de inversión.</li> </ul>
18/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis del cuaderno de gestión de abril de 2010.</li> <li>● Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Puesta en marcha del sistema electrónico de negociación de deuda para el sector minorista (SEND).</li> <li>○ Circular sobre miembros remotos en los mercados de BME.</li> <li>○ Registro de operaciones OTC: <i>Trade Repository</i>.</li> </ul> </li> </ul>
16/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis del cuaderno de gestión de mayo de 2010.</li> <li>● Informe sobre los contactos mantenidos con al CNMV en relación con el nivel eficiente de recursos propios del Grupo.</li> <li>● Informe sobre el proyecto de fusión por absorción de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. por BME.</li> <li>● Informe de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión <i>in situ</i> del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.).</li> <li>● Apertura del proceso de información pública derivado de la directiva europea sobre infraestructuras.</li> <li>● Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Propuestas de mejora en MEFF y MEFFCLEAR en materia de negociación de repos de deuda.</li> <li>○ Puesta en funcionamiento de Link-Up Markets.</li> <li>○ Análisis de la posible adquisición de la compañía “<i>Open Finance</i>”.</li> <li>○ Análisis de la implantación de una plataforma para canalizar las subastas de derechos de emisión de CO2.</li> </ul> </li> </ul>
21/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis del cuaderno de gestión de junio de 2010.</li> <li>● Análisis de las proyecciones estratégicas del Grupo.</li> <li>● Informe sobre las modificaciones normativas derivadas de la Ley 12/2010, de 30 de junio.</li> <li>● Informe de las actuaciones desarrolladas en relación con la supervisión <i>in situ</i> de la CNMV al SIBE.</li> <li>● Informe sobre la situación de la fusión por absorción de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. por BME.</li> </ul>
22/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis de los cuadernos de gestión de julio y agosto de 2010.</li> <li>● Análisis del Código de Buenas Prácticas Tributarias.</li> <li>● Información sobre proyectos de la Sociedad: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Situación del proceso de unificación de los servicios de difusión de información en BME Market Data.</li> <li>○ Situación del proceso de adquisición de la compañía “<i>Open Finance</i>”.</li> </ul> </li> </ul>
21/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis del cuaderno de gestión de septiembre de 2010.</li> <li>● Análisis de las propuestas de modificación de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li> <li>● Análisis del borrador “<i>Política de tratamiento de la Información</i>”.</li> </ul>

	<p><i>Privilegiada</i>".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis preliminar del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2011.</li> <li>• Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles: posible creación de una cámara de contrapartida central para renta variable.</li> <li>• Análisis sobre la modificación del Reglamento de Iberclear y sus consecuencias en el desarrollo del negocio.</li> </ul>
17/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de octubre de 2010.</li> <li>• Análisis del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2011.</li> <li>• Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y del Reglamento del Consejo de Administración.</li> <li>• Análisis de los efectos de la reforma del Código Penal.</li> </ul>
15/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del cuaderno de gestión de noviembre de 2010.</li> <li>• Análisis de los efectos de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias y de la necesaria modificación del Reglamento del Consejo de Administración.</li> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.</li> <li>• Informe de la evolución del proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles: posible creación de una cámara de contrapartida central para renta variable.</li> <li>• Información sobre la situación de distintas operaciones societarias en el sector de los mercados financieros.</li> <li>• Información sobre proyectos de la Sociedad: puesta en marcha del registro de operaciones OTC: REGIS-TR.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las once (11) reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio 2010, se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

### **Análisis de los estados financieros y contables mensuales.**

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión Ejecutiva ha analizado con regularidad la evolución de los estados financieros y contables de la Sociedad.

Así, con carácter mensual ha examinado los gastos e ingresos de la Sociedad, tanto de forma conjunta como desglosados por unidades de negocio, y ha realizado un seguimiento exhaustivo del cumplimiento por la Sociedad del Presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2010.

### **Distribución de dividendos.**

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 17 de marzo de 2010 revisó, junto con la propuesta de aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad, las propuestas de



distribución de un dividendo ordinario complementario y de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, que fueron sometidas por el Consejo de Administración a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010, donde, a su vez, fueron aprobadas por los accionistas.

Por último, esta Comisión, en su reunión de 15 de diciembre de 2010, revisó la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.

#### **Preparación del Consejo de Administración de la Sociedad.**

La Comisión Ejecutiva de la Sociedad se ha reunido con carácter general con una semana de antelación a la fecha prevista para la celebración del Consejo de Administración.

Esta celebración previa ha permitido que los asuntos que van a ser abordados por el Consejo de Administración sean previamente analizados por la Comisión Ejecutiva, lo que ha agilizado el desarrollo de las sesiones del Consejo de Administración.

A continuación, se resumen de forma breve los asuntos que han sido tratados por la Comisión Ejecutiva con carácter previo a su análisis y, en su caso, adopción de decisiones, por el Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **Recepción de información de las Comisiones del Consejo de Administración.**

Con carácter habitual, la Comisión Ejecutiva ha sido informada de los distintos trabajos desarrollados por las Comisiones del Consejo de Administración y ha analizado las cuestiones que éstas han abordado con carácter previo a su estudio por el Consejo de Administración.

#### **Análisis de la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas.**

La Comisión Ejecutiva analizó en su reunión de 21 de enero de 2010 los borradores del Informe anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 y del Informe del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores, que fueron presentados para su revisión y aprobación en las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad de 28 de enero y 25 de febrero de 2010, respectivamente.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva analizó en sus reuniones de 17 de febrero y 17 de marzo de 2010 la documentación relativa a la Junta General ordinaria de Accionistas de BME, que fue convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de marzo de 2010 y que se celebró el 29 de abril de 2010, en segunda convocatoria.

#### **Estrategia del Grupo.**

El día 21 de julio de 2010, esta Comisión analizó las oportunidades estratégicas del Grupo, así como los proyectos que encajan con las circunstancias estudiadas.

### Estructura societaria del Grupo BME y composición de sus Consejos de Administración.

#### *- Modificación de estructura societaria.*

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión Ejecutiva ha tomado conocimiento de las modificaciones de la estructura societaria del Grupo BME acordadas por las sociedades que lo integran.

De esta forma, con la finalidad de conseguir una mayor simplificación y racionalización de la estructura societaria y organizativa, la Comisión Ejecutiva de BME en su reunión celebrada el 16 de junio de 2010 tomó conocimiento del proyecto de fusión por absorción de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. por BME y del calendario de ejecución de la operación, de cuya evolución se informó a los miembros de la Comisión Ejecutiva en su reunión de 21 de julio de 2010.

#### *- Reducción y adaptación de los Consejos de Administración.*

En sintonía con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de marzo de 2009, relativo a la reducción del número de miembros de los Consejos de Administración a un máximo de siete, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones celebradas los días 17 de febrero, 21 de abril y 18 de mayo de 2010, ha adoptado distintos acuerdos destinados a que las sociedades filiales del Grupo fueran reduciendo el número de Consejeros a medida que se iban produciendo el vencimiento de cargos o éstos presentaban su renuncia.

### Presupuestos de la Sociedad.

La Comisión Ejecutiva, dentro de los trabajos preparatorios de las reuniones del Consejo de Administración, ha analizado las principales variables que se han tenido en cuenta para la preparación del Presupuesto de ingresos y gastos de cada ejercicio.

La Comisión Ejecutiva analizó el grado de cumplimiento del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2010 en su reunión de 21 de octubre de 2010. En esa misma reunión se realizó un análisis previo de la propuesta de Presupuesto, análisis que se completó en la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2010, en la que examinó la propuesta definitiva, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 25 de noviembre de 2010.

### Análisis de desarrollos normativos.

La Comisión Ejecutiva en sus reuniones celebradas durante el año 2010 ha sido informada de las novedades normativas producidas a lo largo de este ejercicio, así como de las propuestas de la CNMV en materia de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles y sus posibles efectos sobre las actividades de las sociedades del Grupo.

En este sentido, la Comisión Ejecutiva en su reunión de 17 de febrero de 2010 analizó las propuestas de la CNMV sobre la reforma de los mercados y sistemas financieros españoles e instruyó a las correspondientes sociedades y servicios de su Grupo para que intensificaran

los trabajos para hacer posible que BME pudiera asumir, a través del adecuado instrumento, las funciones de Cámara de Contrapartida Central en operaciones sobre valores de renta variable admitidos a negociación en las Bolsas españolas de Valores. Estos trabajos deberían comprender la estimación de los cambios normativos necesarios, la identificación de la entidad del Grupo BME que llevaría a cabo las mencionadas funciones de Cámara de Contrapartida Central y la planificación de los medios personales y materiales requeridos para ello.

Según se acordó por la Comisión Ejecutiva en dicha reunión, en los mencionados trabajos se prestaría una especial atención al proyecto de reformas en compensación, liquidación y registro en el mercado español de renta variable que la CNMV inició dentro de su plan de actividades para el año 2010, a los procesos de reflexión en curso en el ámbito de la Unión Europea a propósito del régimen aplicable a las Cámaras de Contrapartida Central, a la revisión que CPSS e IOSCO han abierto en relación con los estándares exigibles a los sistemas de pagos, compensación y liquidación y a cuantas otras iniciativas relevantes para definir los requisitos corporativos, regulatorios y funcionales que deban reunir las Cámaras de Contrapartida Central.

En línea con lo anterior, esta Comisión fue informada de la evolución del mencionado proceso de reforma de los mercados y sistemas financieros españoles en sus reuniones celebradas los días 17 de marzo, 21 de octubre y 15 de diciembre de 2010.

Por otro lado, la Comisión Ejecutiva en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, fue informada de los documentos puestos a consulta por el Comité Europeo de Reguladores de Valores (CESR) en relación con la revisión de la Directiva MiFID.

En su reunión celebrada el día 21 de julio de 2010 esta Comisión recibió información sobre la necesidad de abordar diversas modificaciones de carácter jurídico derivadas de los últimos desarrollos normativos de la Ley de Auditoría de Cuentas y la Ley del Mercado de Valores, así como de la publicación de la Ley de Sociedades de Capital, por la que se refunde la normativa reguladora de las sociedades de capital.

En este sentido, en las reuniones de la Comisión Ejecutiva de 21 de octubre y 17 de noviembre de 2010, la Comisión Ejecutiva analizó las propuestas de modificación de los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta General y el Reglamento del Consejo de Administración en las que se recogían, entre otras cuestiones, las modificaciones necesarias para la adaptación a las mencionadas novedades legislativas. En línea con lo anterior, para atribuir a la Comisión de Auditoría la competencia para conocer de la política fiscal aplicada por la Compañía e informar al Consejo de Administración de la misma, en la reunión de la Comisión Ejecutiva de 15 de diciembre de 2010 se analizó la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración como consecuencia de la adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

Asimismo, en las reuniones celebradas los días 22 de septiembre y 15 de diciembre de 2010, la Comisión Ejecutiva analizó la propuesta de adhesión al Código de Buenas

Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas y, una vez formalizada la adhesión al mismo, fue informada en detalle del contenido y efectos de la misma.

En la reunión de fecha 21 de octubre de 2010, la Comisión Ejecutiva analizó los efectos de la publicación y entrada en vigor del Real Decreto 1282/2010, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, así como de la modificación del Reglamento del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores aprobado por la Orden EHA/2054/2010, de 26 de mayo, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de julio de 2010.

### **Proyectos y/o servicios significativos durante 2010.**

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión Ejecutiva ha sido debidamente informada de los distintos proyectos iniciados o, en su caso, concluidos, por las sociedades del Grupo.

#### *- Proyectos europeos.*

La Comisión Ejecutiva, en la reunión celebrada el día 17 de marzo de 2010, fue informada de la situación del proyecto del Banco Central Europeo Target 2 Securities.

En su reunión de 16 de junio se hizo referencia a la apertura del proceso de información pública derivado de la directiva europea sobre infraestructuras, y se comentan los efectos que el borrador puesto a consulta podría tener sobre la actividad de la Sociedad.

#### *- Proyectos de la Sociedad.*

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 17 de marzo de 2010, tomó conocimiento de la presentación del proyecto “*fair value compliance*”, así como del desarrollo del sector de empresas en expansión del MAB.

Por otro lado, los días 17 de marzo, 21 de abril y 18 de mayo de 2010, esta Comisión recibió información sobre la presentación y puesta en marcha del sistema electrónico de negociación de deuda (SEND), la plataforma de negociación de emisiones de deuda corporativa destinada al mercado minorista.

En la reunión del mes de abril antes mencionada, esta Comisión fue informada del proyecto de creación de una plataforma de distribución de fondos de inversión y del desarrollo del proyecto de circular sobre miembros remotos en los mercados de BME.

En relación al Registro de Operaciones OTC (Trade Repository), la Comisión Ejecutiva fue informada en sus reuniones del 21 abril y 18 mayo de su proceso de creación, así como en la reunión de esta Comisión celebrada el día 15 de diciembre de la puesta en funcionamiento del Registro de Operaciones OTC con la denominación REGIS-TR.

Asimismo, en la reunión de la Comisión Ejecutiva celebrada el día 16 de junio de 2010 se informó de la situación en la que se encuentra la negociación de repos de deuda y las aportaciones que para su mejora podrían llevar a cabo Meff y MeffClear, la puesta en funcionamiento de Link-Up Markets, la apertura del proceso de información pública derivada

de la directiva europea sobre infraestructuras, así como la posible entrada en el mercado de derechos de emisión de CO2 y la implantación de una plataforma para canalizar las futuras subastas en esta materia.

En la reunión de fecha 22 de septiembre de 2010, la Comisión Ejecutiva analizó los avances en el proceso de integración de los servicios de información del Grupo BME en BME Market Data.

### ***Asuntos propios de la competencia de la Comisión Ejecutiva.***

#### **- Informe anual de actividades de la Comisión Ejecutiva.**

De conformidad con el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva, en sus reuniones de 21 de enero y 17 de febrero de 2010, analizó y aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2009.

Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de marzo de 2010 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

#### **- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión Ejecutiva.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, a lo largo del ejercicio 2010 el Secretario de esta Comisión ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión Ejecutiva.

#### **- Supervisión in situ de la CNMV al Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).**

Durante el ejercicio 2009, se informó a la Comisión Ejecutiva de la supervisión in situ que estaba llevando a cabo la CNMV en el Sistema de Interconexión Bursátil Español, y de la distinta documentación que este organismo estaba solicitando.

Finalizada la mencionada supervisión, en la reunión de 16 de junio de 2010 se entregó a los miembros de la Comisión Ejecutiva una copia del informe de la CNMV en el que se recogen las conclusiones de la supervisión in situ del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

La Comisión Ejecutiva, en su reunión de 21 de julio de 2010, fue informada de las actuaciones que desde distintos departamentos de la Sociedad se estaban llevando a cabo para tratar de dar cumplimiento a las recomendaciones de la CNMV recogidas en la mencionada carta.

En línea con lo anterior, la Comisión Ejecutiva, en su reunión de fecha 21 de octubre de 2010, analizó las modificaciones propuestas al Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y que tenían por finalidad adaptarlo a las recomendaciones efectuadas por la CNMV.

# **COMISIÓN DE AUDITORÍA**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2011, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2010, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

## **2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**

La obligación de BME de tener constituida una Comisión de Auditoría deriva de lo establecido en la disposición adicional decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en virtud de la cual las entidades emisoras de valores, cuyas acciones u obligaciones estén admitidas a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, tienen obligación de constituir un Comité de Auditoría.

Además de la citada disposición adicional, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 46 a 53, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Auditoría.

Para dar cumplimiento a lo establecido en la citada disposición, así como seguir las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración regulan la constitución de una Comisión de Auditoría en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

## **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### Composición.

Los Estatutos sociales en su artículo 35, apartado 1, y el artículo 17, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos sus miembros deben ser miembros no ejecutivos y la mayoría debe reunir la condición de Consejero independiente.

Asimismo, se establece que el Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previsto en la normativa interna, que determina que, en cualquier caso, actuará como Presidente un Consejero independiente.

De conformidad con la normativa vigente, el plazo máximo de duración del cargo de Presidente será de cuatro (4) años, si bien se recoge también la posibilidad de su reelección una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese.

Con respecto al cargo de Secretario, se dispone que será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión o, si lo considera conveniente, podrá nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Auditoría estuviera compuesta por tres (3) miembros.

A comienzos del ejercicio 2010, los miembros de la Comisión de Auditoría eran D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo, que ocupaba el cargo de Presidenta, D. Álvaro Cuervo García y D. Ramiro Mato García-Ansorena. D. Luis María Cazorla Prieto ostentaba el cargo de Secretario no Vocal.

Tras la reelección de los Sres. Prat Rodrigo y Cuervo García como Consejeros acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el mismo día, nombró Presidente de la Comisión de Auditoría a D. Álvaro Cuervo García en sustitución de D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo, que había ocupado el cargo por el periodo máximo de cuatro años.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010 la Comisión de Auditoría estaba formada por los siguientes miembros:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
D <sup>a</sup> . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

#### Funcionamiento.

La Comisión de Auditoría se reúne cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. En este sentido, a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría se convoca al Director Financiero de la Sociedad y al Director del Departamento de Auditoría Interna.



La Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. Así, desde el 1 de enero de 2008 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Auditoría en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 20 de febrero de 2008.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Desde la constitución de la Comisión de Auditoría, las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 35 de los Estatutos sociales y desarrolladas en los artículos 17, 24, 26, 27 y 30 del Reglamento del Consejo de Administración.

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión de Auditoría ha analizado las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, en materia de competencias de la Comisión de Auditoría, que afectan a:

- El proceso de información financiera y los sistemas de control interno, en el que se incrementan las competencias de la Comisión de Auditoría y se establece que deberá:
  - Supervisar la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
  - Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Las relaciones con los auditores de cuentas al establecer mecanismos para comprobar la inexistencia de cuestiones que pongan en riesgo su independencia.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores antes mencionada, desde su entrada en vigor, esta Comisión, supervisa la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En línea con lo anterior, la Sociedad tiene previsto someter a su próxima Junta General ordinaria de Accionistas la modificación de, entre otros, el artículo 35 de los Estatutos sociales relativo a las competencias de la Comisión de Auditoría y modificar el Reglamento del Consejo de Administración de BME para adecuarlo, entre otras cuestiones, a las citadas modificaciones.

#### **5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**

##### **5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Auditoría ha celebrado ocho (8) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

<b>Fecha</b>	<b>Principales asuntos tratados</b>
18/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y del informe de gestión de BME, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2009, y de los trabajos de auditoría externa sobre los mismos.</li> <li>• Revisión de la información financiera semestral correspondiente al segundo semestre de 2009.</li> <li>• Análisis de los trabajos relativos al nivel eficiente de recursos propios del Grupo: informe sobre la valoración del riesgo global de BME.</li> <li>• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2009.</li> <li>• Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.</li> </ul>
22/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2009 y los trabajos de auditoría externa sobre las mismas.</li> <li>• Comparecencia del responsable del Departamento de Asesoría Jurídica.</li> <li>• Análisis de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración sometió a la Junta General de Accionistas.</li> <li>• Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2009.</li> </ul>
27/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la información financiera correspondiente al primer trimestre de 2010.</li> <li>• Informe sobre los trabajos desarrollados por el Departamento de Auditoría Interna.</li> </ul>
24/06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de BME: Sistema Integral de Riesgos (SIR).</li> <li>• Informe de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión del Sistema de Interconexión Bursátil Español.</li> </ul>
29/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 y los trabajos de auditoría externa sobre el mismo.</li> <li>• Análisis de las propuestas de modificación de la normativa interna de BME como consecuencia de los últimos desarrollos normativos.</li> <li>• Informe de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión del Sistema de Interconexión Bursátil Español.</li> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.</li> </ul>
27/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la información financiera correspondiente al tercer trimestre de 2010.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 sobre formulación de las cuentas anuales consolidadas.</li> <li>• Análisis de la evolución del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF).</li> </ul>
25/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2010.</li> <li>• Plan de Actividades del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2010.</li> </ul>
16/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la propuesta de distribución de un segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010.</li> <li>• Análisis y aprobación de los principios de prevención de delitos de BME.</li> <li>• Cumplimiento de los deberes de información por parte de los miembros del Consejo de Administración de sociedades del Grupo.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las ocho (8) reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría en el ejercicio 2010 se han tratado los siguientes asuntos de su competencia:

**- Propuesta al Consejo de Administración del nombramiento de los auditores de cuentas externos (artículo 17.2.b del Reglamento del Consejo de Administración).**

Con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, en su reunión celebrada el 22 de marzo de 2010, la Comisión de Auditoría propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado para el ejercicio 2010, propuesta que el Consejo de Administración sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2010.

**- Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad (artículo 17.2.c del Reglamento del Consejo de Administración).**

**- Información periódica sobre las actividades del Departamento de Auditoría Interna.**

El Director del Departamento de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y ha mantenido informados a sus miembros sobre el desarrollo de sus trabajos.

En concreto, ha informado a la Comisión de Auditoría en sus reuniones de 18 de febrero y 27 de abril de 2010 de los avances de la revisión del Modelo de Procesos y Riesgos del Grupo y, en particular, de la elaboración de las Fichas de Riesgo de conformidad con la Metodología del Sistema de Riesgos aprobado por la Comisión de Auditoría en diciembre de 2005.

Tras esos informes previos, el Director Financiero y el Director del Departamento de Auditoría Interna, en la reunión de la Comisión de Auditoría de 24 de junio de 2010, expusieron de forma conjunta el desarrollo del proceso de elaboración del Mapa de Procesos, Riesgos y Controles del Grupo BME; el funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos; los mecanismos

de control y las actuaciones más significativas que se han llevado a cabo desde julio de 2009 en materia de riesgos; así como del resultado de la gestión de los diferentes riesgos en BME durante el periodo 2009/2010.

- Informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna del ejercicio 2009.

El Director del Departamento de Auditoría Interna presentó a la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 22 de marzo de 2010, el informe de actividades del Departamento de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2009 en el que se detallaron las actividades llevadas a cabo en ese periodo.

- Plan de actividades del Departamento de Auditoría Interna para el 2011.

En la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010, el Director del Departamento de Auditoría Interna expuso ante la Comisión el Plan de Actividades del Departamento para el ejercicio 2011, de cuyo grado de cumplimiento mantendrá informada de forma permanente a la Comisión de Auditoría.

- Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2011.

La Comisión de Auditoría en su reunión 25 de noviembre de 2010 propuso al Consejo de Administración el Presupuesto del Departamento de Auditoría Interna para el ejercicio 2011, para su integración en el presupuesto de la Sociedad, que a su vez fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en esa misma fecha.

- Supervisión del sistema de comunicación anónima de deficiencias.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 20 de noviembre de 2006, aprobó el procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo exigido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, que desde el 13 de febrero de 2007 está disponible en la Intranet del Grupo a la que tienen acceso todos los empleados de BME.

Durante el ejercicio 2010 no se ha recibido ninguna comunicación de deficiencias en los sistemas del control y gestión del riesgo.

**- *Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad (artículo 17.2.e del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Información pública periódica.

En relación con el proceso de elaboración de los estados financieros, la Comisión de Auditoría ha analizado los estados financieros que periódicamente, con motivo de la condición de sociedad cotizada de BME, se han remitido a la CNMV y se han hecho públicos.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 18 de febrero de 2010, realizó la revisión de la información financiera correspondiente al segundo semestre y el ejercicio completo del 2009 que se publicó el día 19 de febrero de 2010.

Asimismo, la Comisión de Auditoría, en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 27 de octubre de 2010, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su

comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, la Comisión de Auditoría, en su reunión de fecha 29 de julio de 2010, analizó y revisó el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 que fue formulado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de julio de 2010, así como informó favorablemente sobre la información del primer semestre del 2010 que se hizo pública el 30 de julio de 2010.

En relación con la publicación de estos resultados, la Comisión de Auditoría tuvo conocimiento de las notas de prensa emitidas por la Sociedad.

- Cuentas Anuales de la Sociedad y las sociedades del Grupo.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 18 de febrero de 2010 mostró su criterio favorable a la formulación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de BME, correspondientes al ejercicio 2009, que fueron formuladas por su Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010.

Asimismo, esta Comisión en su reunión de 22 de marzo de 2010 manifestó su criterio favorable a la propuesta que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas para la aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, y los respectivos informes de gestión de BME correspondientes al ejercicio 2009.

En esta misma reunión, la Comisión de Auditoría analizó las cuentas anuales de las sociedades del Grupo correspondientes al ejercicio 2009, que debían ser formuladas por los respectivos Consejos de Administración y fue informada sobre los trabajos de auditoría desarrollados sobre las mismas.

- Distribución de dividendos.

En la reunión de 22 de marzo de 2010, la Comisión de Auditoría manifestó su criterio favorable a las propuestas que el Consejo de Administración tenía previsto someter a la Junta General de Accionistas relativas a la aplicación del resultado del ejercicio 2009, así como a la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición. Estas propuestas fueron, a su vez, elevadas al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en sus reuniones celebradas los días 29 de julio y 15 de diciembre de 2010 fue informada de las propuestas de distribución del primer y segundo dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2010, así como de los estados en los que se ponían de manifiesto que, en dichas fechas, existía liquidez suficiente para efectuar la distribución de esos dividendos.

- Sistemas de control interno de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría inició en el ejercicio 2007 el análisis de los factores de riesgo del Grupo BME y consideró oportuno ser informada por los responsables de las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas del Grupo de los riesgos que conlleva la actividad que cada una

de ellas desarrolla y los sistemas internos de control y gestión implantados aprobando, con fecha 25 de octubre de 2007, un Plan de Comparecencias.

En el ejercicio 2010, la Comisión concluyó este Plan de Comparecencias con la convocatoria del Responsable del Departamento de Asesoría Jurídica del Grupo BME que informó de los riesgos derivados de esta área corporativa, y de los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir estos riesgos en su reunión de 22 de marzo de 2010.

Posteriormente, la Comisión de Auditoría ha sido informada de las recomendaciones de la CNMV en materia de control interno de la información financiera, y en línea con estos desarrollos, la Comisión de Auditoría, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2010, fue informada por el Director Financiero y el Director del Departamento de Auditoría Interna, de forma conjunta con el auditor externo de la Sociedad, sobre la evolución del desarrollo del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las Sociedades Cotizadas (SCIIF), y del estado de los trabajos que, para dar cumplimiento al mismo, se están desarrollando en la Sociedad.

**- Mantener la relación con los auditores externos (artículo 17.2.f del Reglamento del Consejo de Administración).**

Los representantes de Deloitte, S.L. han sido convocados a todas las reuniones celebradas en el ejercicio 2010 en las que se han tratado cuestiones relacionadas con su actividad como auditores de cuentas de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

En concreto, asistieron a las reuniones de la Comisión de Auditoría celebradas el 18 de febrero y 22 de marzo de 2010 en las que informaron sobre los trabajos realizados en la revisión de las cuentas anuales de BME, individuales y consolidadas, y de las de las Sociedades de su Grupo, así como a la reunión de 29 de julio de 2010 en la que se refirieron a los trabajos de auditoría sobre el informe financiero del primer semestre de este ejercicio.

En estas mismas reuniones de la Comisión de Auditoría, los auditores de cuentas manifestaron que en el transcurso de su trabajo no habían tenido ninguna discrepancia con la Dirección relacionada con aspectos que sean materiales sobre las cuentas anuales y los estados financieros del primer semestre del ejercicio 2010, y que habían recibido total cooperación de la Dirección del Grupo y de todo su personal. Del mismo modo, declararon haber tenido acceso, sin ningún tipo de restricciones, a los altos directivos en el desarrollo de todas las auditorías a las sociedades del Grupo.

Por otro lado, en las reuniones de la Comisión de Auditoría de 27 de abril y 27 de octubre de 2010 los auditores externos de la Sociedad informaron de los trabajos de auditoría no preceptiva que han realizado respecto de la información financiera trimestral remitida a los mercados durante el ejercicio 2010.

**- *Cualquier otra función de informe y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración (artículo 17.2.g del Reglamento del Consejo de Administración).***

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 22 de marzo de 2010, analizó la propuesta de autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad en previsión de que en el plazo máximo previsto de la autorización, cinco años, la Sociedad pueda considerar apropiado para sus intereses la adquisición de acciones propias.

Esta autorización fue aprobada por la Junta General ordinaria de Accionistas, a propuesta del Consejo de Administración, que determinó las condiciones en que se podía llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, así como el destino que pudiera darse a las mismas.

- Información de las actividades de la Comisión de Auditoría.

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 18 de febrero de 2010, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2009, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de marzo de 2010 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, a lo largo del ejercicio 2010, el Secretario de esta Comisión ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2010.

**- *Deberes de información de los miembros del Consejo de Administración de BME (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 16 de diciembre de 2010, tomó conocimiento del nombramiento de D. Fernando Centelles Martín, Director General de MEFF y Consejero de AIAF, como miembro del *Board of Trustees* del *Institute for Financial Markets*, aún cuando el Sr. Centelles Martín no es Consejero de BME y, en consecuencia, no le es propiamente de aplicación la obligación que establece el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración de comunicar a la Comisión de Auditoría su nombramiento como consejero o directivo de cualquier otra compañía.

**- *Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Auditoría.***

- Análisis de las novedades normativas.

La Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 29 de julio de 2010 analizó las modificaciones en materia de competencias de la Comisión de Auditoría que la Ley 12/2010, de 30 de junio ha introducido en la Ley de Auditoría de Cuentas, que se han detallado en el apartado de "Competencias" del presente informe.

Los auditores de cuentas informaron a la Comisión de Auditoría en sus reuniones de 18 de febrero y 29 de julio de 2010 del desarrollo normativo del sistema de control interno sobre la información financiera de compañías cotizadas y de la actualización normativa en relación a las competencias de la Comisión de Auditoría para supervisar la eficacia del sistema de control interno, auxiliado por el departamento de auditoría interna.

En el ejercicio 2010, como consecuencia de los cambios aplicables a las Empresas de Servicios de Inversión (Circular 12/2008, de 30 de diciembre y Circular 5/2009, de 25 de noviembre, ambas de la CNMV), la Comisión de Auditoría ha sido informada de la elaboración y presentación del informe anual del auditor sobre protección de activos financieros y del informe de autoevaluación del capital de *MEFF Euroservices, S.A.U., S.V.*

En la reunión de 27 de octubre de 2010, el auditor externo informó de las novedades normativas introducidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, NOFCAC, e introduce modificaciones al Plan General Contable, así como detallan los posibles impactos de dichas novedades en las operaciones del Grupo BME.

- Principios de prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 25 de noviembre 2010 por el que se encomendaba a la Comisión de Auditoría la supervisión de los procedimientos que se hayan establecido, o puedan establecer, para prevenir la comisión de delitos dentro de la Sociedad, esta Comisión, en su reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, aprobó los principios para la prevención de delitos de BME y las sociedades del Grupo.

Estos principios tienen como objetivo establecer un marco de actuación que permita a la Sociedad adoptar medidas eficaces para prevenir, descubrir, investigar y, en su caso, sancionar en el ámbito interno los delitos que en el futuro pudieran cometerse por los miembros del Consejo de Administración, personal directivo, representantes legales y empleados de BME y las sociedades del Grupo.

- Supervisión *in situ* de la CNMV del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

En la reunión de 24 de junio de 2010 se entregó a los miembros de la Comisión de Auditoría una copia del informe de la CNMV en el que se recogían las conclusiones de la supervisión *in situ* del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

La Comisión de Auditoría en su reunión de 29 de julio de 2010, analizó las conclusiones alcanzadas por la CNMV tras la supervisión *in situ* que llevó a cabo del Sistema de Interconexión Bursátil Español y, en particular, las diversas consideraciones que afectan a la Comisión de Auditoría.



# **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010**

### **INDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## 1. INTRODUCCIÓN

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 24 de febrero de 2011, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2010, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

## 2. MARCO NORMATIVO Y RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración de BME regulan la constitución de una Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el seno del Consejo de Administración, y establecen las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias.

Por su parte, el Código Unificado de Buen Gobierno dedica las Recomendaciones 44 y 54 a 58, ambas incluidas, a la composición y funciones atribuidas a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

## 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

### Composición.

Con respecto a la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el artículo 36 apartado 1 de los Estatutos sociales y el artículo 18 apartado 1 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión estará constituida por un máximo de cinco (5) y un mínimo de tres (3) miembros, y especifican que todos los miembros de la Comisión deben ser miembros no ejecutivos.

De conformidad con lo señalado en los artículos citados, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 15 de junio de 2006, acordó que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estuviera compuesta por tres (3) miembros.

Tras la reunión de la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el 29 de abril de 2010 en la que se adoptaron, entre otros acuerdos, la reelección como Consejeros de D. Manuel Olivencia Ruiz y D<sup>a</sup>. Rosa María García García por un nuevo periodo de cuatro años, el Consejo de Administración de la Sociedad, reunido en esa misma fecha, acordó la reelección del Sr. Olivencia Ruiz como Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Sra. García García como vocal de esta Comisión.

En este sentido, durante el ejercicio 2010 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha estado formada por los siguientes tres (3) Consejeros:

Nombre	Cargo	Calificación
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical

D <sup>a</sup> . Rosa María García García	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Con respecto a los cargos en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se determina que el Presidente de esta Comisión será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad, salvo cese por acuerdo del Consejo de Administración.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración, cargo para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser desempeñado por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

#### Funcionamiento

Conforme a lo establecido en los artículos 36.3 de los Estatutos sociales y 18.3 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros, y a petición del Consejo de Administración.

Las sesiones de la Comisión quedarán válidamente constituidas cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión levantará acta de los acuerdos adoptados, y remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Las competencias actuales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran reguladas en el artículo 36 de los Estatutos sociales de la Sociedad y se desarrollan en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el apartado 2 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

*“2. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:*

- a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el presente Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su*

*incidencia en la estructura y composición del Consejo, velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación, debiendo informar previamente respecto de los restantes Consejeros.*

- b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.*
- c) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.*
- d) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General ponderando, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.*

*También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.*

*Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.”*

Durante el ejercicio 2009, el Consejo de Administración acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el objetivo de hacer referencia a que el nombramiento y cese del Secretario del Consejo y, en su caso, del Vicesecretario, debía realizarse con el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, e incluir entre las competencias de esta Comisión el informe sobre el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretario, y el examen y organización de la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 115 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de BME fue objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 29 de enero de 2010.

Asimismo, bajo el punto décimo del orden del día de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2010, se puso a disposición de los accionistas de BME un informe sobre las modificaciones incorporadas al Reglamento del Consejo a lo largo del ejercicio 2009 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, se informó de su contenido en la Junta General ordinaria de Accionistas.

## 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.

### 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebró siete (7) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

Fecha	Principales asuntos tratados
28/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de los informes que esta Comisión aprueba anualmente y de las propuestas que el Consejo de Administración eleva a la Junta General ordinaria de Accionistas.</li> <li>• Análisis del informe de seguimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.</li> <li>• Análisis las modificaciones en materia de gobierno corporativo que contiene el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible.</li> </ul>
10/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad del ejercicio 2009 a los efectos de determinar la retribución variable del Sr. Presidente.</li> </ul>
25/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del ejercicio 2009.</li> <li>• Aprobación del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad del ejercicio 2009.</li> <li>• Aprobación del Informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración del ejercicio 2009.</li> <li>• Análisis de la propuesta de retribución fija y variable del Sr. Presidente para el ejercicio 2010.</li> <li>• Aprobación de las propuestas para la Junta General ordinaria de Accionistas relativas a retribuciones de administradores y reelecciones y ratificaciones de miembros del Consejo de Administración.</li> <li>• Aprobación del Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2009.</li> </ul>
23/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta para la Junta General ordinaria de Accionistas relativa a la retribución fija y variable del Sr. Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.</li> </ul>
27/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta sobre las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad para el ejercicio 2011.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la posibilidad de proponer un nuevo plan de retribución a medio plazo para la alta dirección.</li> </ul>
25/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad.</li> <li>• Análisis de la propuesta de un nuevo plan de retribución a medio plazo para la alta dirección.</li> </ul>
16/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la propuesta de un nuevo plan de retribución a medio plazo para la alta dirección.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

En el transcurso de las siete (7) reuniones mantenidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ejercicio 2010, se han tratado, entre otros, los siguientes asuntos de su competencia:

- ***Informar acerca del nombramiento de miembros y cargos del Consejo de Administración (artículo 18.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración).***

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión, a lo largo de las reuniones mantenidas en el ejercicio 2010, previa deliberación y estudio de las historias profesionales, de la normativa aplicable y teniendo en cuenta las recomendaciones y prácticas de gobierno corporativo, ha analizado y emitido los preceptivos informes en relación a las propuestas de ratificación de miembros del Consejo de Administración sometidas a la Junta General ordinaria de Accionistas, así como ha elevado al Consejo de Administración las propuestas de ratificación y reelección de los Consejeros calificados como independientes.

En este sentido, en relación a los Consejeros nombrados por el sistema de cooptación en el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 24 de septiembre de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 25 de febrero de 2010, acordó informar favorablemente sobre la propuesta de ratificación de D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo como Consejero externo dominical, así como elevar al Consejo de Administración la propuesta de ratificación de D<sup>a</sup>. Rosa María García García como Consejera externa independiente.

En esta misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de D. Álvaro Cuervo García, D. Karel Lannoo, D. Manuel Olivencia Ruiz y D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo como Consejeros externos independientes.

- ***Informar acerca del nombramiento y cese de miembros de las Comisiones (artículo 18.2 b) del Reglamento del Consejo de Administración).***

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 25 de febrero de 2010, informó favorablemente sobre la reelección como miembros de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría de D<sup>a</sup>. Margarita Prat Rodrigo y D. Álvaro Cuervo García y el nombramiento del Sr. Cuervo García como Presidente de la Comisión de Auditoría, la reelección como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de D. Manuel Olivencia Ruiz y D<sup>a</sup> Rosa María García

García, así como la reelección como miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de D. Karel Lannoo y D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo; en el caso en el que los anteriores fueran nombrados y ratificados, en su caso, por la Junta General de la Sociedad.

- ***Informe y propuestas de retribución de los Consejeros (artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración)***

- Retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, previo análisis de los criterios más adecuados para la determinación de la retribución fija y variable del Sr. Presidente, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010 informó favorablemente y aprobó, el día 23 de marzo de 2010, las propuestas relativas a la retribución fija y variable para el ejercicio 2010 del Sr. Presidente, elevándose al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010.

- Grado de cumplimiento del presupuesto de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009 y confirmación de la procedencia del abono de la retribución variable del Presidente correspondiente al ejercicio 2009.

En cumplimiento con lo establecido en el acuerdo aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2009 relativo a la retribución del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 10 de febrero de 2010, revisó la cuenta de resultados consolidada de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009 para comprobar el grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2009 y, en su caso, constatar la procedencia del abono de la retribución variable al Sr. Presidente.

A la vista del grado de cumplimiento del Presupuesto de la Sociedad fijado para el ejercicio social 2009, en ejecución del acuerdo de la Junta General ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2009, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones constató el importe de retribución variable que le correspondía percibir al Sr. Presidente.

- Retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.

En la reunión celebrada el 25 de febrero de 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó favorablemente y aprobó la propuesta de retribución de los administradores para el ejercicio 2010 para su elevación al Consejo de Administración.

En esa misma reunión, esta Comisión acordó hacer extensibles a los Consejos de Administración de las sociedades filiales que pagan dietas de asistencia, tras su aprobación por la Junta General ordinaria de Accionistas, los acuerdos sobre dietas de asistencia de las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad.

- **Conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección (artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Estructura y política de retribución de la alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, analizó la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y en particular sobre la estructura y criterios retributivos para el personal de la alta dirección de BME y de la dirección de segundo nivel de las compañías del Grupo.

- Sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2010, aprobó las aportaciones al sistema complementario privado de pensiones del personal de alta dirección de la Sociedad y sus sociedades filiales para el ejercicio 2011.

En las reuniones de 27 de octubre y 16 de diciembre de 2010, esta Comisión analizó la posibilidad de incluir entre los beneficiarios del plan de complemento privado de pensiones a tres directivos de la Sociedad y acordó que si la situación retributiva global de estos directivos se encontrara dentro de los correspondientes márgenes que figuran en el informe sobre “*la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad*” presentado en la sesión de esta Comisión celebrada en noviembre de 2010, fueran incluidos entre los beneficiarios del plan.

- Plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los consejeros ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 27 de octubre de 2010, efectuó un seguimiento sobre la evolución de la Tasa de Retorno del Accionista (TSR) como condición necesaria para la obtención del incentivo derivado del plan de retribución a medio plazo para el periodo 2008 a 2010.

Asimismo, en sus reuniones de 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2010 se acordó proponer un nuevo plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, todo ello en los términos que más adelante se apruebe, tras los estudios pertinentes.

- **Otros deberes de información al Consejo de Administración (artículo 10.3 y 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).**

- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración).

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, a lo largo del ejercicio 2010, el Secretario de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por esta Comisión.



- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2010, aprobó el Informe anual de Actividades de esta Comisión correspondiente al ejercicio 2009, que sirvió de base para la evaluación por el Consejo de Administración de sus funciones. Este informe se incorporó al Informe anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de marzo de 2010 y se puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

- Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Aunque los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de BME no atribuyen expresamente esta función de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Recomendación 22 del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas dispone que el Consejo evaluará en pleno una vez al año *“partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía”*.

Así, en sintonía con esta Recomendación, en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó el Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2009, que sirvió de base al Consejo de Administración para evaluar el desempeño de las actividades del Presidente en la sesión celebrada el 23 de marzo de 2010.

- Informe sobre la revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó el informe de revisión de la calificación de los miembros del Consejo de Administración de BME, en el que se examinaban las calificaciones de los Consejeros de la Sociedad para su presentación al Consejo de Administración e incorporación al Informe anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2009.

- Preparación del Informe en relación con la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2010, aprobó el Informe sobre la política de retribución de los Consejeros de la Sociedad del ejercicio 2009, para su elevación al Consejo de Administración. Este informe fue, a su vez, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 23 de marzo de 2010, y se puso, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración, a disposición de los accionistas con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

# **COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS**

## **INFORME DE ACTIVIDADES – EJERCICIO 2010**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
- 3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**
- 4. COMPETENCIAS.**
- 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.**
  - 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.**
  - 5.2 Principales actuaciones.**

## **1. INTRODUCCIÓN.**

Con objeto de que el Consejo de Administración pueda evaluar el funcionamiento de sus Comisiones delegadas de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de fecha 24 de febrero 2011, ha aprobado el siguiente informe de actividades del ejercicio 2010, para su presentación al Consejo de Administración de la Sociedad.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

El artículo 37 de los Estatutos sociales de BME regula la constitución de una Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas como órgano de apoyo destinado al análisis de las cuestiones relacionadas con la eficiencia de los mercados y sistemas gestionados por el Grupo BME; la aplicación a BME, las sociedades de su Grupo y sus principales accionistas de las condiciones habituales de mercado; y la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

Dicho artículo establece también las normas necesarias para determinar su composición, funcionamiento y competencias, que han sido desarrolladas posteriormente en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el reglamento interno de organización y funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas (en adelante, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas) aprobado, a propuesta de esta Comisión, por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de enero de 2007, y modificado en su reunión de fecha 28 de octubre de 2010.

Este Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene por objeto determinar los principios de su actuación, para lo cual desarrolla las reglas básicas sobre su organización y funcionamiento, con la finalidad de lograr la mayor eficiencia en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comisión por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Su contenido está a disposición del público en la página web corporativa, [www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es).

## **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO.**

### Composición.

Según establecen el artículo 37.1 de los Estatutos sociales, el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, esta Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.

El Consejo de Administración designará a su Presidente de entre sus miembros y a su Secretario, cargo este último para el que no se necesitará ser miembro de la Comisión y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, el número de miembros de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas quedó fijado en cuatro (4).

Durante el ejercicio 2010, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha estado formada por los siguientes cuatro (4) Consejeros, sin que se hayan producido altas ni bajas durante el mismo:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Calificación</b>
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Vocal	No Consejero

Los Sres. Lannoo y Stilianopoulos Ridruejo fueron reelegidos como vocales de esta Comisión por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 29 de abril de 2010, tras su reelección y ratificación, respectivamente, como miembros del Consejo de Administración en la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada ese mismo día.

#### Funcionamiento.

El funcionamiento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulado en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se establece que la Comisión se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Por su parte, el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su artículo 12, ha concretado que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al mes y, en cualquier caso, siempre que la convoque el Sr. Presidente.

Los artículos 19, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración y 12, apartado 4, del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas establecen que los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración. Así, desde el 1 de enero de 2009 se remite al Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en virtud de lo acordado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 18 de marzo de 2009.

#### **4. COMPETENCIAS.**

Desde la constitución de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, las competencias de esta Comisión se encuentran reguladas en el artículo 37 de los Estatutos sociales y desarrolladas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas.

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha analizado las recomendaciones propuestas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) tras la supervisión *in situ* del Sistema de Interconexión Bursátil Español y, para dar cumplimiento a las mismas, elevó al Consejo de Administración una propuesta de modificación de su Reglamento de funcionamiento a los efectos de incluir en sus artículos 8 y 10 la obligación de aprobar un procedimiento para recibir información sobre las incidencias que se produzcan en el funcionamiento de los mercados y para que el Comité de Normas de Conducta eleve anualmente a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas un informe por escrito de sus actividades, respectivamente.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobó en su reunión celebrada el pasado día 28 de octubre de 2010 la modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de los Mercados y Sistemas en los términos propuestos por esta Comisión.

## 5. ACTIVIDAD DURANTE 2010.

### 5.1 Reuniones celebradas durante el ejercicio 2010.

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha celebrado once (11) reuniones, con objeto de tratar, entre otros, los siguientes asuntos.

Fecha	Principales asuntos tratados
28/01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.</li> <li>• Análisis de la política del grupo BME para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.</li> <li>• Análisis del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2009.</li> </ul>
25/02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.</li> <li>• Aprobación del Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas correspondiente al ejercicio 2009.</li> </ul>
23/03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.</li> </ul>
29/04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.</li> </ul>
27/05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la política del grupo BME para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.</li> <li>• Informe de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión <i>in situ</i> del Sistema de Interconexión Bursátil Español (S.I.B.E.).</li> <li>• Comparecencia del Director de Coordinación de Latibex.</li> </ul>
07/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión <i>in situ</i> del S.I.B.E. que afectan a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li> </ul>
29/07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de las conclusiones de la CNMV tras la supervisión <i>in situ</i> del S.I.B.E. que afectan a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li> <li>• Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.</li> <li>• Análisis de la política del grupo BME para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.</li> </ul>
30/09	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre las incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.</li> <li>• Análisis del procedimiento para la comunicación de incidencias producidas en la Unidad de Renta Variable.</li> </ul>
28/10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis y aprobación de los procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>- la comunicación de incidencias producidas en la Unidad de Renta Variable; y</li> <li>- la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.</li> </ul> </li> <li>• Comparecencia del Responsable de las Unidades de Negocio e Información e IT Consulting: BME Market Data, S.A.</li> </ul>
25/11	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta.</li> <li>• Comparecencia de la Directora General de BME Innova, S.A.U.</li> </ul>
16/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la composición del Comité Asesor Técnico de los índices IBEX®.</li> <li>• Análisis y aprobación de la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta.</li> <li>• Calendario de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para el ejercicio 2011.</li> </ul>

## 5.2 Principales actuaciones.

Durante el ejercicio 2009 la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas fue informada de la supervisión *in situ* que estaba llevando a cabo la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en el Sistema de Interconexión Bursátil Español y de la distinta documentación que este organismo estaba solicitando.

Finalizada la mencionada supervisión, en la reunión de 27 de mayo de 2010 se entregó a los miembros de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas una copia del informe preliminar de la CNMV en el que se recogían las primeras conclusiones de esta visita de supervisión y de las alegaciones efectuadas al respecto por la Sociedad.

Posteriormente, tras la recepción de las conclusiones de la CNMV en las que se incluían recomendaciones y medidas propuestas por este organismo para subsanar las deficiencias detectadas, se convocó una reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas el día 7 de julio de 2010 con la finalidad de analizar estas recomendaciones y, en particular, las diversas consideraciones que afectaban a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas y a su órgano dependiente, el Comité de Normas de Conducta. En dicha reunión se encomendó a la Secretaría General y del Consejo el desarrollo de la normativa y procedimientos que fueran necesarios para darles cumplimiento.

Estos desarrollos se han llevado a cabo en sucesivas reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

- En su reunión de 30 de septiembre de 2010, aprobó la propuesta de modificación de los artículos 8 y 10 del Reglamento de esta Comisión, que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 28 de octubre de 2010.
- En su reunión de 29 de julio de 2010 acordó remitir a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de la reunión, un informe sobre las incidencias que se hubieran producido en la Unidad de Renta Variable desde la última reunión, y, con fecha 28 de octubre de 2010, aprobó el procedimiento para la comunicación de incidencias en la Unidad de Renta Variable.

- En su reunión de 28 de octubre de 2010 analizó y aprobó el procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.
- En sus reuniones celebradas los días 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2010 analizó y aprobó, respectivamente, la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta.

Estas actuaciones se han llevado a cabo, junto con el resto de asuntos competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en las once (11) ocasiones en que esta Comisión se ha reunido a lo largo del ejercicio 2010. Los asuntos de su competencia abordados son los siguientes:

**- *Análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.***

- Análisis de la política de tarifas aplicada por las sociedades del Grupo.

En las primeras reuniones del ejercicio 2010 la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha abordado la política de tarifas aplicadas por las sociedades del Grupo, en tanto la misma puede afectar a la corrección y eficiencia del funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

Así, en las reuniones de 28 de enero, 25 de febrero, 23 de marzo y 29 de abril de 2010 se analizaron el modelo tarifario del grupo BME, las distintas alternativas de tarificación y los efectos de estas políticas en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo, para lo que se contó con la presencia de D. Jorge Yzaguirre, responsable de la Unidad de Renta Variable en las reuniones de 28 de enero y 25 de febrero de 2010.

En particular, se continuó con el análisis iniciado en 2009 sobre los efectos de la inclusión del tercer decimal en la cotización de las acciones tiene en liquidez de estos valores y el efecto que está teniendo en el mercado la política de tarifas establecida por el Grupo.

- Incidencias detectadas en la Unidad de Renta Variable.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la CNMV tras la supervisión *in situ* del S.I.B.E., entre la que se encontraba analizar las incidencias producidas en la Unidad de Renta Variable, esta Comisión, en su reunión celebrada el día 29 de julio de 2010, acordó remitir junto con la convocatoria de las reuniones un informe sobre las incidencias que se hubieran detectado en la Unidad de Renta Variable desde la última reunión.

Posteriormente, en las reuniones de esta Comisión celebradas los días 29 de septiembre y 28 de octubre de 2010, se analizó y aprobó el "*Procedimiento para la comunicación de incidencias en la Unidad de Renta Variable*", a través del cual se determina el procedimiento a seguir para que las incidencias producidas en la Unidad de Renta Variable sean remitidas a la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas para su análisis, así como se concreta qué incidencias deben ser comunicadas de oficio a esta Comisión.

En este sentido, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha sido informada y ha analizado en sus reuniones celebradas los días 29 de julio y 30 de septiembre de 2010, respectivamente, la incidencia detectada en el interfaz con difusión de la plataforma SMART-ETF producida el 9 de julio de 2010 y la incidencia que afectó el día 8 de septiembre de 2010 a los receptores de información Vendor Feed y Trader Feed.

- Procedimiento para la comunicación de la Normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.

También para dar cumplimiento a las recomendaciones de la CNMV, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, en su reunión de 28 de octubre de 2010, analizó y aprobó el “*Procedimiento para la comunicación de la normativa aprobada por Sociedad de Bolsas, S.A.*”, en el que se regulan la forma y plazos en que el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A. debe comunicar a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la normativa aprobada en su Consejo de Administración.

Desde dicha fecha no se ha comunicado a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas la aprobación de normativa por el Consejo de Administración de Sociedad de Bolsas, S.A.

**- Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del grupo.**

- Convocatoria de los responsables de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME.

A lo largo del ejercicio 2010, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha convocado a sus reuniones a los responsables de distintas unidades de negocio, áreas corporativas y sociedades del Grupo, de conformidad con el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de dicha Comisión de fecha 23 de noviembre de 2006.

Estas reuniones han tenido por finalidad analizar la actividad desarrollada por las unidades o sociedades a los efectos de detectar los supuestos en los que pudiera llegar a producirse un tratamiento distinto a BME o a sus accionistas significativos respecto al otorgado al resto de entidades clientes o usuarios de los mercados gestionados por las sociedades del Grupo y, en el caso de que pudieran producirse estos supuestos, analizar los procedimientos establecidos para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de trato.

En concreto, han sido convocados a la reunión de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas celebrada los días 27 de mayo, 28 de octubre y 25 de noviembre de 2010 el Director de Coordinación de Latibex, el Responsable de las Unidades de Negocio e Información e IT Consulting, a los efectos de informar sobre el proyecto de unificación de la difusión de información a través de la sociedad BME Market Data, S.A., y la Directora General de BME Innova, S.A.U.

**- Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo, recibiendo periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informando, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.**

- Análisis de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo e informe previo a cualquier modificación del mencionado Reglamento.

Durante el ejercicio 2010 el Presidente del Comité de Normas de Conducta ha asistido a diez de las once reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas para informar sobre la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.



Tras la modificación del Reglamento Interno de Conducta acordada por el Consejo de Administración de BME en su reunión el día 29 de octubre de 2009 para establecer la obligación de los miembros del Consejo de Administración de las sociedades del Grupo de informar, con al menos 24 horas de antelación, de la intención de realizar cualquier operación sobre acciones y, si hubiera, otros valores de BME, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas fue informada el día 28 de enero de 2010 de la puesta en funcionamiento de los cauces de comunicación establecidos para llevar a cabo estas notificaciones, así como de la recepción de la primera comunicación.

Asimismo, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2010 analizó la propuesta de modificación del Reglamento Interno de Conducta para dar cumplimiento a las recomendaciones derivadas de la supervisión *in situ* del Sistema de Interconexión Bursátil Español, así como para su adecuación a la “*Política para el tratamiento y la transmisión de la información privilegiada*” aprobada por el Consejo de Administración, en su reunión de 25 de noviembre de 2010.

Tras este análisis, en la reunión de 16 de diciembre de 2010 esta Comisión acordó proponer al Consejo de Administración la modificación del Reglamento interno de Conducta en los siguientes aspectos:

- Norma III.E, para recoger la elaboración anual de un Informe de actividades del Comité de Normas de Conducta y su remisión a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas;
- Norma VIII.E.2, para encomendar a la Secretaría General y del Consejo la gestión del registro de iniciados al que hace referencia el artículo 8 del Real Decreto 1333/2005; y
- Norma XI. C y D, para establecer las sanciones que, en su caso, se puedan imponer a los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo en los supuestos de incumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, y para establecer la obligación de informar a la CNMV de la comisión de cualquier infracción de este Reglamento.

- Análisis de la política del grupo BME para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.

La Comisión Ejecutiva de 9 de diciembre de 2009 encomendó a la Secretaría General y del Consejo la redacción de un borrador de “*Política para el tratamiento y transmisión de la información privilegiada*” siguiendo la “*Guía para la transmisión de información privilegiada a terceros*” publicada por la CNMV el 9 de marzo de 2009.

En este sentido, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas en sus reuniones celebradas los días 28 de enero, 27 de mayo y 29 de julio de 2010 analizó los borradores de la política del grupo BME para el tratamiento y transmisión de información privilegiada.

Al amparo de lo establecido en la Norma VIII.D del Reglamento Interno de Conducta, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2010, aprobó la política del grupo BME para el tratamiento y transmisión de información privilegiada, en los términos propuestos por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

**- Asuntos propios de la competencia de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

**- Informe de Actividades de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

En cumplimiento del artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas analizó en su reunión de 28 de enero de 2010, el borrador del Informe de Actividades de la Comisión correspondiente al ejercicio 2009, que fue aprobado en su reunión de 25 de febrero de 2010.

Una copia del Informe aprobado por la Comisión se incorporó al Informe de anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2009 que el Consejo de Administración aprobó en su reunión de 23 de marzo de 2010 y puso a disposición de sus accionistas junto con la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

**- Remisión de copia de las actas de las reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 18 de marzo de 2009, a lo largo del ejercicio 2010 el Secretario de esta Comisión ha incluido dentro de la documentación que se entrega en las reuniones del Consejo de Administración, copia de las actas de las reuniones mantenidas por la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.